TOMO 198 Montevideo, Sábado 8 de Enero de 1955 Núm. 14419

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Ley. Se estructura un nuevo régimen para la liquidación de pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones Bancarias y se adopta un sistema de equiparación periódica con los sueldos de los funcionarios en actividad.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 17 del decreto-ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, modificado por las leyes Nos. 11.452 de 30 de junio de 1950 y 11.839 de 8 de julio de 1952, por el siguiente:

"Artículo 17. Cuando la jubilación fijada conforme a lo dispuesto en el artículo precedente exceda de seis mil pesos anuales, se practicará un descuento del cinco por ciento sobre el exceso, hasta los seis mil seiscientos pesos, y sucesivamente se aumentará el descuento un cinco por ciento más por cada fracción hasta de seiscientos pesos que contenga el excedente.

Si la jubilación estuviera fundada en veinte años de servicios bancarios o gráficos esos descuentos recaerán sobre la parte de aquella que exceda de doce mil pesos anuales, y si estuviera fundada en treinta años de servicios bancarios o gráficos o en cuarenta años de servicios mixtos (bancarios o gráficos y no bancarios acumulados) los descuentos se aplicarán sobre la parte que sobrepase los dieciocho mil pesos anuales".

Artículo 2º Sustitúyese el apartado D) del artículo 8º del decreto-ley Nº 10.331, por el siguiente:

"D) Con el importe de dos diferencias por aumento de sueldo o jornal cuando el afiliado tenga una mejora en su asignación o pase a ocupar un cargo mejor rentado en la misma o en otra institución afiliada, por un período no menor de seis meses consecutivos o alternados.

Cuando se trate de jornales, para liquidar la contribución se tomará como base la diferencia del jornal multiplicada por veinticinco.

Esta aportación se abonará en diez cuotas mensuales, a contar del primer mes que se perciba el aumento.

Si el afiliado cesara en la actividad o falleciera existiendo saldo pendiente de pago, el mismo será descontado de los beneficios que le correspondan a aquél o a sus causahabientes".

Artículo 3º Incorpórase al artículo 8º del decreto-ley Nº 10.331, el siguiente apartado:

"J) Con el importe de un mes de sueldo o jornal, que pagarán en diez cuotas mensuales, aquellos que ingresen o reingresen en una institución afiliada.

A los efectos de esta contribución, se multiplicará el jornal por veinticinco".

Artículo 4º Las contribuciones personales a que se refiere el apartado B) del artículo 8º del decreto-ley número 10.331, modificado por el artículo 5º de la ley Nº 11.452 de 30 de junio de 1950, se efectuarán desde la vigencia de esta ley, de acuerdo a la siguiente escala de descuentos:

De 7 %, sobre los sueldos hasta de $ 600.00 mensuales, y a los jornales cualquiera sea su tipo; de 8 %, a los sueldos mayores de $ 600.00; de 10 %, a los sueldos mayores de $ 1.000.00, y de 12 %, a los sueldos mayores de $ 1.400.00.

La contribución determinada por el artículo 2º de la ley Nº 11.983 de 2 de julio de 1953, será de carácter permanente.

Art. 5º Derógase el inciso 2º del artículo 31 del decreto-ley Nº 10.331, incorporado por el artículo 10 de la ley Nº 11.452 de 30 de junio de 1950.

Art. 6º Las pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones Bancarias, se acumularán por el íntegro a cualquier jubilación o pensión servida por otra Caja o por Rentas Generales.

Art. 7º La Caja procederá a reformar de oficio las cédulas de los jubilados y pensionistas cuyas pasividades han sido liquidadas sobre la base de sueldos anteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Estas reformas se efectuarán con sujeción a las siguientes disposiciones:

A) Las pasividades originadas por servicios finalizados en Bancos u otros institutos afiliados privados, serán liquidadas de nuevo, sobre la base de sueldos fictos "ad hoc" que se determinarán aplicando al caso las normas del Convenio Colectivo de Trabajo celebrado por la banca privada con su personal el 26 de febrero de 1954, con un abatimiento del 15 % sobre el resultado así obtenido;

B) Las pasividades originadas por servicios finalizados en institutos afiliados de carácter oficial, se liquidarán de nuevo sobre la base también de sueldos fictos "ad hoc" que serán iguales al promedio de los sueldos percibidos por los empleados u obreros de la misma clase y antigüedad, en sus respectivos institutos, al 1º de enero de 1954, con un abatimiento del 15 %.

C) En los casos en que no fuera posible determinar el sueldo ficto "ad hoc" en la forma establecida en las letras A) y B), la determinación se hará promediando los sueldos y salarios de los empleados y obreros de la misma clase o, de no haberlos, de las clases análogas que figuren en los registros de la Caja a la fecha de promulgación de esta ley, con los abatimientos indicados en los incisos anteriores.

Artículo 8º Las reformas a que se refiere el artículo anterior, serán practicadas de acuerdo al régimen establecido en los artículos 16 del decreto-ley Nº 10.331, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 11.452 de 30 de junio de 1950, y 1º de esta ley.

A los mismos efectos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5º de la presente ley.

Art. 9º Las pasividades reformadas de acuerdo a los precedentes artículos 7º y 8º, no se beneficiarán con los aumentos dispuestos por las leyes Nos. 10.971, 11.452 y 11.983 de 29 de noviembre de 1947, 30 de junio de 1950 y 2 de julio de 1953, respectivamente.

Cuando el importe de una pasividad liquidada por el procedimiento previsto en el artículo anterior, resultare inferior al de la misma en el momento de entrar en vigencia esta ley, se mantendrá este último, sin perjuicio de efectuar la reforma de la cédula.

Art. 10. La Caja revisará cada dos años y reformará cuando corresponda las jubilaciones y pensiones a su cargo, de acuerdo con las retribuciones establecidas por Laudos, Convenios Colectivos o Presupuestos de Sueldos de las instituciones oficiales, etc., ateniéndose en lo posible, a las normas establecidas en los artículos 7º y 8º.

Asimismo, los límites de pesos seis mil, doce mil y dieciocho mil, a que se refiere el artículo 17 del decreto-ley Nº 10.331, reformado por el artículo 1º de la presente ley, serán elevados en la misma proporción en que hubieren aumentado promedialmente los salarios bancarios.

La primera reforma se realizará a partir del 1º de enero de 1957.

Art. 11. Esta ley entrará en vigencia a partir del día primero del mes siguiente al de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Art. 12. El Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias proyectará la reglamentación de esta ley, y la elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente.—Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de diciembre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se hacen designaciones de personal de servicio en "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Vistas para su provisión las vacantes existente en la Dirección de "Diario Oficial", Item 5.02,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º Efectuar en el "Diario Oficial", Item 5.02, las siguientes designaciones:

A) Para el cargo de Sereno-Limpiador, sueldo pesos 220 mensuales, atendido con cargo a los proventos del Organismo, al señor Francisco Sander Ramos, credencial cívica B.Z.A. Nº 13.140, enrolado.

B) Para el cargo de Portero-Limpiador, sueldo pesos 220 mensuales, atendido con cargo a los proventos del Organismo, al señor Pedro Peñalozza, credencial cívica A.A.A. Nº 4283, enrolado.

2º Comuníquese, publíquese y siga a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Moisés Muterperl, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1954. (*)

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Moisés Muterperl, según acta Nº 2684 de 13 de agosto de 1954 (carnicería);

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado treinta y siete (37) kilos de carne vacuna y once (11) de carne ovina, sin inspección veterinaria;

Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 5 de enero de 1955.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 del citado mes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Moisés Muterperl, una multa de cien peos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal a los efectos de la aplicación de las disposiciones legales y municipales en vigor, y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, notifíquese y remítase estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Artinbola Atjian, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1954. (*)

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Artinbola Atjian, según acta de fecha 9 de agosto de 1954 (carnicería);
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 253 kilos de carne vacuna;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 500.00;
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 del citado mes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Artinbola Atjian, una multa de pesos 500.00 (quinientos pesos) por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal a los efectos de la aplicación de las disposiciones legales y municipales pertinentes y al Frigorífffico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese, notifíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don José Blás Castellanos, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1954. (*)

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Blás Castellanos, según acta N.o 5161, de 18 de agosto de 1954 (Carnicería);

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado doscientos cincuenta y cinco (255) kilos de carne vacuna sin inspección veterinaria;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00);

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11.o de su decreto reglamentario de 21 del citado mes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Blás Castellanos, una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal, a los efectos de la aplicación de las disposiciones legales y municipales pertinentes, y al Frigorífico Nacional para la enrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, notifíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Román Varela, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1954. (*)

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Román Varela, según acta de fecha 10 de agosto de 1954, (carnicería);

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado ciento ochenta y un kilos de carne vacuna;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Aento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 del citado mes

El Consejo de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar una multa de $ 300.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación a la Intende[illegible] efectos de la aplicación de las disposiciones legales y municipales pertinentes, al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, notifíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Llegadas a "Diario Oficial" el 5 de enero de 1955.

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 5 de enero de 1955.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Cándido Coitinho, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1954. (*)

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Cándido Coitinho, según Nº 5709, de 12 de agosto de 1954;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado ciento treinta y un kilos de carne vacuna y un cuero vacuno;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne;
Atento a lo dispuesto en los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 del citado mes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.
2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
3º Comuníquese, notifíquese y remítanse estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción del Turno pertinente, a los fines que corresponda.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Graciano Elizague, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1954. (*)

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Graciano Elizague, según acta de fecha 12 de agosto de 1954;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 257 kilos de carne vacuna y una camioneta padrón Nº 137.075, matrícula Nº 201.286;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 500.00;
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 del citado mes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Graciano Elizague, una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción y el vehículo de transporte.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios.
4º Comuníquese, notifíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Carlos Dragones, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1954. (*)

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Carlos Dragones, según acta de fecha 12 de agosto de 1954;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 646 kilos de carne vacuna, menudencias y un carro y un caballo padrón 10.282;
Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de un multa de pesos 500.00;
Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 del citado mes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Carlos Dragones, una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción y el vehículo de transporte con el caballo.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios.
4º Comuníquese, notifíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

10

Resolución. Se dispone el cierre por el término de quince días de la panadería de propiedad de don Joaquín Díaz.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1954.

Vista la comunicación del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 26 de octubre de 1954, relacionada con la infracción cometida por la firma "Joaquín Díaz", establecida con panadería en la calle Carabelas Nº 3081; y
Resultando: 1º) Que a fs. 1, consta que en la fiscalización practicada el día 26 de octubre de 1954 (hora 4 y 40), se contestó al llamado de los funcionarios actuantes, negándose posteriormente su acceso al interior del establecimiento;
2º) Que se labró el acta respectiva, de acuerdo al artículo 27 del decreto de fecha 8 de mayo de 1950, reglamentario de la ley Nº 11.146;
3º Que requerido el pronunciamiento de la Comisión Mixta de Panaderías de Montevideo, ésta aconsejó la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00) solicitando, además, la clausura del establecimiento por el término de diez (10) días;
4º) Que a fs. 1 vuelta, el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, informa sobre

(*) Llegadas a "Diario Oficial" el 5 de enero de 1955.

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 5 de enero de 1955.

la calidad de reincidente de la firma infractora y expresa que comparte el pronunciamiento de la Comisión precitada;

Considerando: 1º) Que el artículo 25 del decreto reglamentario de 8 de mayo de 1950, dispone que las "inspecciones se efectúen de oficio o mediante requerimiento, o denuncia de parte de quienes las realicen tendrán libre acceso a los establecimientos", agregando el artículo 27, que "será infracción el hecho de desatender el llamado que se haga para tener entrada al local, cuando se comprende que al tiempo del llamado, había alguna persona dentro de la finca";

2º) Que de acuerdo a los hechos constatados, la empresa incurrió en infracción a la ley Nº 11.146, de 23 de noviembre de 1948, que estableció la prohibición del trabajo nocturno en las panaderías, haciéndose pasible de las sanciones establecidas por los artículos 6º y 7º de la ley Nº 10.667, a los que se remite expresamente aquélla que disponen multas de vinticinco a quinientos pesos y el cierre de los establecimientos por plazo de uno a treinta días, cuando se trate de faltas graves, de constatación de varias infracciones simultáneas o de reincidentes;

3º) Que en caso de autos, y atento a los antecedentes que obran en el Instituto Nacional del Trabajo, la firma infractora ha transgredido en cinco oportunidades la prohibición contenida en la ley Nº 11.146, en el período comprendido entre el 13 de abril de 1951 y el 26 de setiembre de 1954, recayendo en consecuencia, sobre ella, la calificación de reincidente;

Por estos fundamentos;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Clausurar por el plazo de diez (10) días, la panadería de la firma "Joaquín Díaz", sita en la calle Carabelas Nº 3081.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se acepta a renuncia de un miembro del Tribunal Arbitral instituído para atender reclamos contra la Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía Sociedad Anónima, y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1954.

Vista la renuncia presentada por el doctor Aparicio Méndez del cargo de Miembro del Tribunal Arbitral instituído a raíz de los reclamos interpuestos por los señores Victoriano Martínez y Victoriano González contra la Compañía de Omnibus Caneolnes-Santa Lucía S. A.

Considerando las razones en que está fundamentada y los términos de la misma

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradécense al doctor Aparicio Méndez los servicios prestados con motivo del cometido.

Art. 2.o Nómbrase Miembro del Tribunal Arbitral al doctor Santiago Isaac Rompani.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

12

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de las Barracas y Depósitos de Cereales de Salto y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1954.

Vista la solicitud formulada por los obreros cerealistas de Salto a efecto de que se convoque un Consejo de Salarios;

Resultando: La tarifa de salarios actual cuenta con la vigencia mínima exigida por las disposiciones pertinentes para la procedencia de la nueva convocatoria y los peticionantes han cumplido las exigencias establecidas al efecto por las disposiciones vigentes en la materia;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo prevenido por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero afectado a las Barracas y Depósitos de Cereales, instalados en el Departamento de Salto.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días prorrogable hasta en veinte (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA** — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

13

Resolución. Se declara insalubre la planta de fabricación de baterías de la firma J. Radesca y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1954.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a la planta de fabricación de baterías de la firma J. Radesca y Cía., situada en el Camino Coronel Raíz N.o 1949;

Resultando: Que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que las condiciones de trabajo encontradas durante los estudios realizados en la planta de fabricación de baterías, perteneciente a la firma J. Radesca y Cía., configuran un ambiente al que por la presencia de plomo y ácido sulfúrico en cantidades que sobrepasan los límites higiénicos permisibles, le corresponde la calificación de insalubre, y de acuerdo al texto de la ley N.o 11.577, da motivo a que los trabajos que se realizan en las distintas secciones de dicha fábrica, sean calificados como insalubres; esta calificación se hace extensiva en su aplicación, al trabajo de las personas que eventualmente deban realizar tareas en dichos lugares, y mientras estén en el desempeño de ellas. Y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley citada en el artículo 3.o, se imponga a la empresa de J. Radesca y Cía., la corrección inmediata de las condiciones constatadas, a fin de asegurar el estado de seguridad e higiene necesario para mejor protección de la salud de los obreros en este género de actividades.

Atento a lo que dispone la precitada ley

SE RESUELVE:

1.o Acusar recibo de la nota.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la Prensa y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749), a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada, a la organización obrera respectiva, a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a sus efectos, enviándoles copia de la nota presentada.

GRAUERT.

14

Resolución. Se declara insalubre el local de carga de baterías de la firma J. Radesca y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1954.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente al local de carga de baterías de la firma Juan J. Radesca, situado en la calle San Fructuoso N.os 1535-37 bis;

Resultando: Que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que

las condiciones de trabajo encontradas durante los estudios realizados en el local de carga de baterías de la firma Juan J. Radesca, configuran un ambiente al que por su contaminación por ácido sulfúrico, le corresponde la calificación de insalubre y de acuerdo al texto de la ley número 11.577, da motivo a que los trabajos que se realizan en dicho local, sean calificados como insalubres; esta calificación se hace extensiva en su aplicación al trabajo de las personas que eventualmente deban realizar tareas en dichos lugares, y mientras estén en el desempeño de ellas. Y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley citada en el artículo 3.o, se imponga a la empresa J. J. Radesca y Cía., la corrección de las condiciones constatadas, a fin de asegurar el estado de seguridad e higiene necesario para mejor protección de la salud de los obreros en ese género de actividades.

Atento a lo que dispone la precitada ley

SE RESUELVE:

1.o Acusar recibo de la nota.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la Prensa y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749), a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada, a la organización obrera respectiva, a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, enviándoles copia de la nota presentada.

GRAUERT.

15

Resolución. Se declaran insalubres las secciones molinda de amianto y aserrado de chapas de la Fábrica Dolmenit S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1954.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a las Secciones de la Fábrica Dolmenit S. A., sita en la calle Laguna Merim N.o 4845:

Resultando: Que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada:

1.o Que las condiciones de trabajo encontradas en la Sección Descarga de Cemento de la Fábrica Dolmenit S. A. configura un ambiente al que de acuerdo al texto de la ley N.o 11.577, no le corresponde la calificación de insalubres, y por lo tanto tampoco lo son los trabajos que se realizan en dicho local.

2.o Que las condiciones de trabajo encontradas en la Sección Molienda de Amianto y en la Seccción Aserrado de Chapas configuran ambientes que merecen la calificación de insalubres, por la alta concentración de partículas de amianto que ha sido constatada, la que sobrepasa ampliamente el límite higiénico permisible

Por lo tanto, de acuerdo al texto de la ley N.o 11.577, los trabajos que se realizan en las secciones mencionadas, son clasificados de insalubres; esta calificación se hace extensiva en su aplicación, al trabajo de las personas que eventualmente deban realizar tareas en dichos lugares, y mientras estén en el desempeño de ellas. Y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley citada en el artículo 3.o, se imponga a la firma Dolmenit S. A., la corrección inmediata de las condiciones constatadas, a fin de asegurar el estado de higiene necesario para la mejor protección de la salud de los obreros en este género de actividades.

Atento a lo que dispone la precitada ley.

SE RESUELVE:

1.o Acusar recibo de la nota.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la Prensa y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749), a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada, a la organización obrera respectiva, a la Intendencia Municipal de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a sus efectos, enviándoles copia de la nota presentada.

GRAUERT.

16

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de diciembre de 1954.

Lavaderos de Lanas de la Capital

Exímese al doctor Augusto Legnani e ingeniero Carlos A. Rabassa de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miembro del referido Consejo de Salarios, y nómbrase para subrogarlos al doctor Ramón Guerrero Flores y señor Juan Sheppard Penco.

Barracas de Lanas y Cueros

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al señor Fermín C. Boado, y nómbrase para subrogarlo al doctor Ramón Guerrero Flores.

Jockey Club de Montevideo (Personal permanente)

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al señor Luis F. Molfino y nómbrase para subrogarlo al doctor Carlos Queraltë Oribe.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados el 15 de diciembre de 1954, por el señor Ministro de Salud Pública.

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio Químico de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

13317—"VI-Syneral Intravenoso", gestionado por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero y elaborada por Lab. Vitamin Corporation de New York, EE.UU.

13331—"Neo-Ovotiazol con Picrato", gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero y elaborada por Lab. Marques Castro S. A.

13281—"Synandrulin-F 50 gms.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada por Laboratorio Chas Pfizer y Co. Inc. de EE.UU.

13343—"Tetracyna" grageas 100 mg., gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborado por la firma Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York (EE.UU. de América).

13337—"Fenergan", gestionada por el Químico Farmacéutico Hércules Mezzottoni y elaborada en los Laboratorios Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

13368—"Tetracyna", grageas de 50 mg., gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborado por la firma Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York (EE.UU de América).

Inscripción de títulos

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Médico Cirujano, expedido a favor de los señores Alberto A. Pereda, Aquiles R. Lanza, Days Taboas de Carrasco, Eduardo Espantoso y Walter E. Puppo.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología expedido a favor de la señorita Estrella Hazot.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de la señora Victoria E. de Sorochielo.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos. — Poder Ejecutivo, remite antecedentes relacionados con solicitud de doña Sara Lussich Márquez. Martino, Zózima, solicitud. Auto acordado, disponiendo información acerca de un artículo aparecido en "El Día". Poder Ejecutivo solicita informes sobre la modificación de la 12.a y 13.a secciones de Tacuarembó.

Asuntos Civiles. — Antúnez Reyles de Volonté, María Aurora con Pan de Sampol. Encarnación y otro. Díaz, Pedro con Catañy, Manuel C. Bruno, Angel Umberto con La Universidad del Trabajo del Uruguay.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los doctores Juan Antonio Grompone Gioscia; José Calatayud Bosch; Raúl Alejandro Caviglia Mantone y la doctora Elvira María Teresa Meiraldi Laplace, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedida, 1.

Título de Procurador. — Fué inscripto en la Matrícula de Procuradores doña Romana María Anchordoqui de Gómez.

Nombramientos de Síndicos en la Capital. — La Suprema Corte, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1.613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, efectuó designaciones para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1955, en los Juzgados de lo Civil y de Paz de la capital.

Nombramientos de Defensores de Oficio y de Síndicos en el interior de la República. — La Suprema Corte efectuó nombramientos para desempeñar funciones de Defensores de Oficio y de Síndicos durante el año 1955 en los Departamentos del interior de la República.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 115. Mensajes: 27.

Celebró acuerdo, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles. — Instituto Nacional del Trabajo con Esmoris y Couto. Cima de Estol y otros con Cristóbal Viera. Henderson de Derregibus, Juana Irene en autos: "Ancap, con Henderson, Juana I. Peirano Vignale, Magdalena Enriqueta, Manuela Teresa y Julia con García de Vázquez, Dorinda.

Asuntos Administrativos. — Comunicación a la Intendencia Municipal de Montevideo, relativa al expediente formado con motivo de la construcción del Palacio de Justicia. Asociación de Ingenieros Agrónomos. Exposición.

V. G. de cárceles y causas. — De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de Soriano, 1.er legajo con presos, se concedió una libertad.

Libertades anticipadas. — Concedida: 1.

Nombramiento. — Fué nombrado Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, el doctor Hugo Castagnet Paiva.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 338. Mensajes: 22. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de Secretaría: 23.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 27 de Diciembre de 1954

Angélica Fabia de Rocha, oriental, 58 años, viuda, H. Pasteur.
Luis Alberto Pérez, oriental, 41 años, divorciado, H. Pasteur.
Santos Castillo, oriental, 64 años, casado, H. Pasteur.
Domingo Esponda Chaparro, oriental, 69 años, viudo, H. Pasteur.
Esperanza Barraco de Bell, oriental, 66 años, viuda, H. Maciel.
Erne Olsen, noruego, 27 años, soltero, H. Maciel.
Eofelis Raúl Silva, oriental 29 años, soltero, H. Maciel.
Paulo Rivoir, francés, 66 años, viudo, H. Maciel.
Julio César Toledo, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Margarita Ilgner de Fischer, alemana, 54 años, casada, A. P. del Campo.
Dorilo Larrosa, oriental, 67 años, soltero, A. P. del Campo.
Alberto Molinari, oriental, 55 años, casado, Colonia Saint Bois.
Remigio Gregorio Guichón Núñez, oriental, 52 años, casado, Tacuarembó 1524.
Carlos Simón Trucido, oriental, 3 días, Pasaje Gral. Hornos.
María Diver Trucido, oriental, 3 días, Pasaje Gral. Hornos.
Carolina Balbina Canessi, oriental, 82 años, soltera, Hogar Don Orione.
Teresa Tierno de Dalgaldo, oriental, 73 años, casada, D. Terra 1853.
Flora López, orietal, 54 años, soltera, Río Branco 1260.
Vitoldas Petrauskas Stefanavicius, lituano, 48 años, soltera, Río Janeiro 3519.
Jaime Silva, oriental, 20 años, soltero, I. de María 1528.
Marciana Lorenzo de Nandin, española, 82 años, viuda, Galicia 2126.
Angel Custodio Rodríguez Hernández, oriental, 81 años, casado, Avda. Italia 3112.
Pedro Elissegui, oriental, 71 años, casado, Río Branco 1261.
Fidela Figueredo Arias, oriental, 86 años, soltera, G. Pereyra 3064.
Julio César Chabay Aires, oriental, 67 años, soltero, Gaboto 1655.
Magdalena Patrón de Rabuñal, oriental, 70 años, casado, Paysandú 1616.
Manuela Rey de Mañanos, oriental, 68 años, viuda, Horacio Areco 3541.
Rosa Benítez de Belén, oriental, 54 años, viuda, B. Artigas 1632.
Francisco Figueroa, oriental, 32 años, soltero, E. C. y Riquet 1337.
Mariana del Bueno de Magariños, oriental, 83 años, viuda, J. Sanabria 3987.
Joaquín Guillamaraes Torres, oriental, 79 años, casado, Oficial 1270.
Miguel Irigoyen Vols, oriental, 80 años vudo, Sorano 1531.
Elisa Pérez Alvarez, oriental 20 años, soltera, Gadea 6925.
José Bikar Kegel, húngaro, 60 años, casado, J. B. Blanco 3330.

Día 28 de Diciembre de 1954

Hugo Wilthon Hibles, oriental, 1 día. Casa del Niño.
Virginia Legarra, oriental(22 días, Casa del Niño.
Agosto Julián Sosa, oriental, 27 años, casado, H. Pasteur.
Gregorio Echenique, oriental, 80 oaños soltero, H. Pasteur.
Sara Bica Ferreira, oriental, 40 años, divorciada, H. Maciel.
Alberto García Pérez, oriental, 50 años casado, H. Maciel.
Nicolás Merusa, oriental, 54 años, casado, H. Militar.
Santiago Pablo Pirotto, oriental. 68 años, casado, H. Vilardebó.
Pedro Nicolás Diradio, orintal, 52 años casado, Colonia Saint Bois.
Juan Francisco Giménez García, oriental, 47 años, soltero, I. Radiología.
Lucio Alberto García Albín, oriental, 50 años, soltero, I. Radiología.
Juana Ferdinand de Oribe, oriental, 54 años, viuda, Gibraltar 3867.
Ernesto Molina, oriental, 56 años, casado, Colonia 2028.
Romeo Silveira Meneses, oriental, 62 años, viudo, B. Artigas 2080.
Elisa García de de los Beros, oriental, 78 años, viuda, Entre Ríos 1121.
Heber Ateo Juntal Pérez, oriental 5 meses, Propios 5039.
Juan Laguzzi Gaudino, italiano, 77 años casado, 19 de Junio 5773.
Ramón Luis Perdigón Alonso, oriental, 73 años, viudo, Cuareim 2130.
Virginia Carbonell y Migal, oriental, 75 años, soltera, Municipio 1671
Antolín Pérez Pérez, español, 63 años casado. Minas 162.
Leonor María Sacco de Muñiz, oriental, 39 años, casada, Cairoli 2041.
Eugenia Delbono de Laguilhouat, oriental, 70 años, viuda, Cabrera 3441.
Juan Marchesan, italiano, 46 años, casado, Cap. Petirossi s/n.
Augusto Ameraldo Guido Simonelli, oriental. 54 años, viudo, Maldonado 1315.
José Simonka, húngaro, 69 años, viudo, Reconquista 562.
Agustín Facal Rego, oriental, 71 años, viudo, Dr. Pena 5348.

Benigno González, español, 64 años, casado, Vilardebó 1650.
Luis Schiavone, oriental, 64 años, casado, Victoria 2983.
Antonio Bastianini, oriental, 42 años, casado, Domingo Torres 4629.

Día 29 de Diciembre de 1954

Ruben Diego Rodríguez, oriental, 29 años, soltero, H. Pasteur.
Julio César Bogarín, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Deorival Santana, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Andrés Codina, español, 61 años, viudo, H. Maciel.
Fernando Oscar Pereyra, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Bernabela Olaondo, oriental, 79 años, soltera, Asilo del Campo.
Carlos María Stirling, oriental, 64 años soltero, San José 931.
Serafina Testa de Gómez, española, 75 años, casada, Senaqué 3628.
Angela Arrarte de Fernández, oriental, 82 años, casada, 18 de Julio 2119.
Roberto Farias, oriental, 39 años, soltero, Ariel 4734.
Julia Beatriz Marlao, oriental, 78 años, soltera, Rivera 2236.
Pascual Maquiera Ruibal, español, 57 años, casado, R. Pastoriza 1339.
María Colombo de Giacoy, oriental, 80 años, viuda, Soriano 1283.
María Alonso de Recoba, oriental, 69 años, viuda, Rusia 1793.
José Tejera Romero, oriental, 63 años casado, Guzmán 3231.
María Angélica Bemposta de Giménez, oriental, 57 años, casada, F. Rodríguez 3017.
Antonio Vidal Novo, español, 56 años C. Suárez 2778.
Manuel Castellano Mas, español, 60 años, casado, B. Paiva 1214.
Juan Antonio Bonora Hoz, oriental, 72 años, casado, Brito del Pino 1223.
Santiago Lago Miraballe, oriental, 48 años, casado, Bella Vista 1581.
Roque Maulela, oriental, 59 años, casado, B. Bargas 1119.
Reginaldo Calvert Booth, inglés, 81 años, casado, Departamento Colonia.

Día 30 de diciembre de 1954

María del Carmen Píriz de Fernández, oriental, 50 años, casado, Hospital P. Rossell.
Amalia Pérez, oriental, 87 años, soltera, Hospital Pasteur.
Dolores Pérez, oriental, 61 años, soltera, Hospital Maciel.
Sergio Teflis, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Ramón Rodríguez, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Lorenzo Aquino, oriental, 60 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Iglesias Rodríguez, oriental, 59 años, casado, B. Artigas 1912.
Francisco González Morales, oriental 64 años, casado, Oficial 4º 2439.
Justa Echeverría de Sánchez, oriental, 77 años, casada, Inst. Traumatología.
Carlos Tize Balzarotti, oriental, 52 años, soltero, Ejido.
Victorio Belorati, italiano, 61 años, casado, Conciliación 3939.
Francisca Marmo de Marmo, italiana, 90 años, viuda, Oficial 4º 2696.
Benigno Alvarez Fernández, español, 63 años, soltero, José Catalá 264.
Ernesto Servente Gallinara, oriental 50 años, casado, J. Espinosa 1601.
María Otelia Nadal Martínez, oriental, 54 años, soltera, San José 1143.
Luis Risso Coitiño, oriental, 25 años, soltero, Sant. Bco. de Seguros.
Teodora Medina, oriental, 80 años, soltera, J. Acosta 4107.
Leonor Algarate de Monge, española, 70 años, casada, J. B. Lamas 2 06.
Atanasio Temperan Frugone, oriental, 60 años, casado, Santa Fé 1128.

Día 31 diciembre 1954

Rosa de Fiori de Chirico, italiana, 86 años, viuda, Hospital Maciel.
Justo Francisco González, oriental, 55 años, viudo, Hospital Maciel.
Romeo Núñez Landi, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ignacio Alberto Lapeyre, oriental, 59 años, viudo, Hospital Pereira Rossell.
María Cristina Filippini, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
José Volpi, oriental, 72 años, casado, Hospital P. Visca.
Rosa Saborido de Costas, español, 84 años, viuda, Hospital Vilardebó.
José Andrade, oriental, 44 años, divorciado, Hospital Vilardebó.
Tomás Gandolfo, italiano, 47 años, casado, Ariel 4734.
María Josefa Gentile de Prenzo, italiana, 77 años, viuda, Caraelas 3437.
Pascual Bargas, oriental, 67 años, casado, Arenal Grande 2374.
Sebastián Nicolás Rosello, oriental, 85 años, casado, Mercedes 1531.
Rosa Fuentefria de Gómez, español, 74 años, viuda, B. Artigas 2195.
Salecia Fernández de Tucci, oriental, 50 años, casada, S. de Labandera 798.
Alfredo Gallo, oriental, 45 años, casado, R. Anador. 3051.
Juan José Antelo, oriental, 43 años, casado, Burgues 3163.
Benito Coirolo, oriental, 52 años, casado, Vilardebó 1650.
Celeste Aída Ferrao, oriental, 28 años, soltera, G. Viana 369.
José Cambón Doldán, español, 67 años, soltero, Comercio 1635.
Zelmira Reyes Rivas de Salterain, oriental, 53 años, casada, E. Masculino 2604.
Mirtha Reyes, oriental, 19 años, soltera, Jaime P. y Pons 3960.
Ariosto Paolo Emilio Osella, italiano, 65 años, casado, I. de María 1538.
Raúl Alberto Laventure Isabel, oriental, 55 años, casado, Escalada 4115.
Eulogia López de Martínez, oriental, 66 años, casada, Calle 12 250.
Manuel Pascuas, oriental, 54 años, soltero, Ceilar 3088.
Anacle Angel Olivera, oriental, 54 años, soltero, Sant. Bco. Seguros.
Carlos Andrés Casaravilla, oriental, 4 meses, 8 de octubre 2428.
José Ramón Noya, oriental, 11 años, Agraciada 1817.

Día 1º de Enero de 1955

María Josefa Blanco de Vázquez, española, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Juana Lapetina de Chinetti, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
Andrés Dudareff, ruso, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Isabel Ader, argentina, 75 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Martha Bracho, oriental, 56 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan Arnoldo Martínez, oriental, 86 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Enrique Mendaña, español, 63 años, casado, Pte. Oribe 1564.
Juan Carlos Minvielle Lorda, oriental, 53 años, soltero, J. Cibils 2824.
Juan Rodríguez Brnlla, español, 86 años, casado, San Salvador 1386.
Horacio Jiménez de Aréchaga, oriental, 73 años, casado, E. Raña 3438.
Servando Domínguez, español, 61 años, casado, Criollos 3879.
Tomás Medros, oriental, 68 años, casado, Larravide 74.
Aurelio Gelsi Fusilario, oriental, 34 años, soltero, J. Revuelta 3542.
Gabino Vecino, oriental, 74 años, casado, Argerich 4332.

Día 2 de Enero de 1955

Eusebio Pimienta Araújo, oriental, 38 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Horacio Ernesto Rossi, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Andrés Gabliardo, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Máximo López Martell, oriental, 54 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Antonio Machado, oriental, 57 años, viudo, P. Castellino 1531.
María Acra de Chalela, turca, 100 años, viuda, Buenos Aires 375.
José Paredes Piñón, español, 53 años, casado, Fco. Plá 3863.
María Cabrera de Franco, oriental, 72 años, viuda, I. de María 1471.
Josefa Díaz de Fernández, española, 61 años, casada, A. Lamas 3529.
Ana Maidana, oriental, 57 años, soltera, 25 de Mayo 174.
Fidel Cesareo Oronel, oriental, 80 años, casado, Asunción 1116.
Maargarita Danicourt, oriental, 78 años, soltera, 8 de octubre 2429.
Mabel Pintos, oriental, 15 días, G. Ramírez 1926.
Santiago Nirales de la Tapia, española, 82 años, casada, D. Terra 1242.
Héctor Carvallo, oriental, 9 años, B. Artigas 1483.
Salvador Príncipe, italiano, 65 años, casado, M. Berthelot 1708.
Silvio Michelini, oriental, 70 años, casado, Agraciada 2717.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

52ª SESION ORDINARIA

Setiembre 15 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo. — Carp. 1336|949. Reps. 113 y 216|953 y 53 y 69|954.

2º — Elección de Segundo Vice Presidente del Senado.

3º — Elección de miembros de la Comisión Permanente. — Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

4º — Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — Carp. 1530|953. Rep. 106|954.

5º — Amparo de la Caja de Trabajadores Rurales, a los que cesaron en su actividad, con anterioridad al 20 de enero de 1943. — Carp. 1442|953. Rep. 108|954.

6º — Facilidades a los patronos jubilados, para abonar a la Caja de la Industria y Comercio, sus deudas atrasadas. — Carp. 1794. Rep. 107.

7º — Pago de aportaciones a la Caja respectiva, por los patronos y trabajadores rurales — Carp. 1754. Rep. 99.

8º — Alquileres y desalojos. — Carp. 1771. Rep. 87. — Previo Informe.

9º — Jubilados y pensionistas escolares — Carp. 1411|953. Rep. 100|954.

10. — Talleristas de costura de telas a domicilio. — Carp. 1789. Rep. 113.

11. — Varios miembros de la Junta Departamental de Cerro Largo denuncian irregularidades que se habrían producido en la contabilidad de la Intendencia Municipal. — Carp. 1652. Rep. 66 y 124.

12. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre no acumulación de sueldos para los funcionarios públicos. — (Sustitución del artículo 32 de la Ley Nº 11.923). — Carpeta 1854. Repartido 120. **Previo informe.**

13. — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones:

A) Ignacia Artigas Artigas. Carp. 1493|935. — Rep. 194|953.

B) América Artigas Artigas. Carp. 1499|953. Rep. 198|953.

C) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo menor. Carp. 1519|953. Rep. 73|954.

D) María Ester Martínez Borges de Faroldi e hijos. Carp. 1537|953. Rep. 74|954.

E) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. Carp. 1500|953. Rep. 199|953.

F) Andrea Aurora Pereyra. Carp. 1495|953. Reps. 195|953 y 119|954.

14. — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que acuerda una remuneración especial a tres Contadores. Carp. 1743. Rep. 104.

15. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Funcionarios del Hospital Vilardebó. Carp. 1008|953. Reps. 21|953 y 92|954. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).

B) Oficial 3ro. de la Dirección General de Impuestos Directos, dependiente de la Agencia de Las Piedras. Carp. 1773|954. Rep. 117. (El plazo constitucional vence el 10 de octubre de 1954).

C) Funcionarios dependientes del Consejo del Niño. Carp. 1769|954. Rep. 115. (El plazo constitucional vence el 12 de octubre de 1954).

1

A la hra 17 y 42 minutos entran a Sala los señores senadores: Arrillaga Safons, Bayley, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Fabini, Fernández Crespo, Ferreira, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Mani ni Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Sancho Barceló, Hernández, Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Bonino y González Conzi.

Con aviso, los señores senadores: Agorio, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Charlone, Chouhy Terra, Espalter, y Rodríguez Larreta.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

No hay asuntos entrados de que dar cuenta.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Deseo plantear brevemente dos asuntos.

He sido entrevistado por un nucleo de productores de leche, quienes entre otras manifestaciones relacionadas con el pronunciamiento de la Junta de Contadores en cuanto al precio de pausterización de la leche, me hicieron ver la situación en que está Conaprole con respecto a sus máquinas anticuadas, lo que encarece el costo de la producción y los propósitos perseguidos por aquel organismo con el fin de abaratar el costo de dicha producción.

Entre las soluciones que han sido planteadas al Poder Ejecutivo me expresan que está la que tiene relación con el reequipamiento de las usinas de pasteurización y esto tiene relación con la autorización a este organismo, Conaprole, para poder enajenar bienes inmuebles cuyo producido sería destinado a continuar con el propósito de equipar nuevamente, con máquinas más modernas, aquellas usinas de pasteurización de leche. Expresan en la copia de un memorándum que enviaron al Poder Ejecutivo todas las gestiones que se han realizado con ese fin, que se vienen haciendo desde julio de 1951 reiterándola, después, en abril de 1952 y en octubre de 1953, teniendo, por otra parte la promesa del Poder Ejecutivo de que serán enviados los mensajes a efectos de que el Parlamento autorizara las enajenaciones de los bienes referidos que son de pertenencia de aquel organismo Conaprole.

Como parecería que es de urgencia la solución de este problema y como tiene una alta finalidad como es abaratar los costos de producción de la Conaprole lo que permitiría que esto redundara en beneficio de los productores y quizás en épocas no muy lejanas también en el de los consumidores de leche, es que me permito formular estas palabras sumándolas a las de los productores de leche, a fin de que la versión taquigráfica de las mismas pase al Poder Ejecutivo rogándole quiera enviar a la brevedad el mensaje que autorice la enajenación de estos bienes de la Conaprole.

Este es el primer asunto que quería plantear.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo, señor Presidente, voy a acompañar la moción del señor senador. Hace unos cuantos meses hice una exposición en el Senado cuando la Junta de Contadores fijó el precio de costo de pasteurización de la leche y expresé que se había violado la ley de la Conaprole, desde el momento que no se tomaba en el costo de pasteurización los aumentos laudados por el último Consejo de Salarios; y no solamente eso, sino que no se había tomado en cuenta, además, ciertas conquistas sociales que ofrecía Conaprole a sus colaboradores como por ejemplo el medio litro de leche que se le daba a cada empleado y el servicio médico que se presta.

Al no tomarse esas cantidades en el costo de pasteurización, sobre todo que estaban documentadas cuando se fijó el mencionado costo, en el aumento laudado por el Consejo de Salarios, representaba una suma elevada creando a la Conaprole un déficit, que tengo entendido, se ha presentado por la vía legal al cobro de dicha entidad.

Expresé en aquella oportunidad, y enumeré las propiedades que tenía Conaprole, las cuales habían sido compradas desde hacía mucho tiempo y que en estos momentos no le servían para ningún uso práctico, propiedades que representaban una suma aproximada al millón de pesos y que había pedido autorización al Poder Ejecutivo para enajenarlas repetidas veces.

Es un viejo problema el de los deventures. Ya en el año 1951 se le había dado, creo, un millón de pesos para el equipamiento de las usinas, cuando lo que solicitó Conaprole eran cinco millones.

Cuando hice mi exposición en esa oportunidad demostré que la capacidad de las usinas en virtud del trabajo que se había hecho durante tanto tiempo, sobrepasaba la capacidad de resistencia de los motores por los desgastes sufridos, ya que eran propiedad de las ex-usinas Cole y Kas-

dorf y que los gastos que demandaba la reequipación de los motores para tenerlos en condiciones más o menos de producir alcanzaba a una cifra muy elevada, que es lo que se trata ahora de ahorrar con el reequipamiento de las Usinas. Además sostuve que seguía la situación cada vez más crítica, porque el Poder Ejecutivo, por la ley de subsidio daba; —y el otro día le afirmaba al señor Ministro de Hacienda que era un subsidio al consumo, que estaba en un error cuando él creía que ese dinero que se daba a Conaprole era para ella,— a Conaprole para pagar las diferencias de precio que ésta tenía por vender leche a menor precio a la Intendencia Municipal, hospitales, que ascendía a cuatro millones de pesos.

Tan es así, la situación es tan crítica, que los productores están recibiendo el pago de sus cuotas con un mes y medio de atraso, lo que produce malestar en toda la cuenca productora de leche, sobre todo en estos trabajadores que suman miles, actualmente. Se envía la leche a la Conaprole, y si no se regulariza esta situación, se va a producir probablemente una conmoción, no solamente en el gremio de los productores, sino entre el personal de la Conaprole que, me consta, si el Poder Ejecutivo no llega a una solución, hará un paro, porque la falta de cumplimiento de la ley por parte de dicho Poder del Estado, está creando una situación caótica, en la que los primeros perjudicados no sólo son los productores y empleados, sino que va a ser, también, la población de Montevideo.

Es por ese motivo, señor Presidente, que adhiero a la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo, agregando a la misma que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Poder Ejecutivo, para ver si se resuelve cuanto antes este problema, que es muy grave y de muy difícil solución en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo, con el agregado propuesto por el señor senador Bove Arteaga.

No hay número para votar. Se está llamando a Sala.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—**Afirmativa.**

3

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Continúo, señor Presidente.

El otro asunto que quería plantear, tiene relación con el proyecto que presenté en abril de 1952 en el Senado, por el cual se otorgaba el derecho de computar el tiempo transcurrido con seguro de paro de los obreros frigoríficos y de las barracas de lana, a los efectos jubilatorios.

Felizmente, en lo que tiene relación con los obreros de la industria frigorífica, el Parlamento ya sancionó un proyecto de ley por el cual se les reconoce ese derecho.

En oportunidad de tratarse en el Senado dicho proyecto, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a mi pedido procuró, en lo posible, ver si podía solucionar este problema, que significa también, un acto de justicia para los obreros de la lana. Pero el mensaje del Poder Ejecutivo no vino, a pesar de las promesas que se le habían formulado a la Comisión, creo que por intermedio de su Presidente, el señor senador Fabini.

Este proyecto de ley, señor Presidente, que presentara yo en el año 1952, refiriendo otro anterior presentado en octubre de 1947, va a hacer justicia a estos trabajadores de la lana.

Creo que se ha sido amplio, en este sentido, con los obreros de los frigoríficos, y es necesario que se dé igual tratamiento a los obreros de la lana, cueros y afines, que están, también, amparados por una ley de seguro de paro.

Está demás que diga que muchos de estos obreros, se encuentran con que tienen la edad suficiente para acogerse a la jubilación y creen que pueden computar años de servicio que les produzca la causal. Pero como no se computan los años transcurridos de seguro de paro, se encuentran con que han llegado a los 50 o más años de edad, y tienen 15 o 20 años de servicio y no los 30 que exige la ley. Esta situación, señor Presidente, se ve agravada, en lo que tiene que ver con los obreros de la lana, por la circunstancia de que la mayoría de ellos, desde hace muchísimo tiempo, no pueden realizar un jornal por mes.

Desde luego, habría que analizar —quizá no sea éste el momento— las razones por las cuales se produce esta desocupación entre los obreros de la lana, por cuanto en la útima zafra se ha exportado gran cantidad de ese producto, y hay perspectivas favorables para la próxima zafra.

Creo que la razón se debe a que no se elabora la lana como se hacía antes en el país. Me refiero, cuando hablo de elaboración, no sólo a lo que se llama preparar la lana en tops, sino a la elaboración que se hacía en las barracas, vendiendo lana limpia —lo que se llama el desborde— es decir, donde se necesitaba cantidad de obreros que clasificaban la lana y la preparaban para la exportación. Ahora, se exporta lana sucia y se requiere para ello poca cantidad de obreros, lo que motiva, desde luego, que exista una gran desocupación.

Por consiguiente, se está conspirando contra los fondos de la Caja correspondiente que permite pagar los seguros de paro. Pero a esto se agrega el problema que estoy planteando, que es el relacionado con el tiempo que estos obreros figuran obteniendo el derecho del seguro, pero no se computa a los efectos jubilatorios. Es de toda justicia que así se haga.

Quiero expresar, además, mi reclamo desde esta Sala, al Poder Ejecutivo, y, en particular, al Ministerio de Instrucción Pública, en el sentido de que se sirva enviar, lo que ha expresado en alguna oportunidad el señor Ministro que era de justicia, el mensaje correspondiente, con el objeto de habilitar al Parlamento para que pueda otorgar este derecho jubilatorio a los obreros de la lana.

Por tal razón, solicito que la versión taquigráfica de las manifestaciones que he formulado sea enviada al Poder Ejecutivo, con la esperanza de que venga ese mensaje antes de que termine el período legislativo, y se pueda realizar esta justicia a los trabajadores de la lana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Fomento, solicito que se incluyan en primer término del orden del día de la primera sesión ordinaria de octubre próximo, los siguientes proyectos: primero, por el que se amplía en un millón de pesos la deuda de Crédito Agrícola de Habilitación con el fin de conceder préstamos para financiar la experiencia colonizadora de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Unidad Cooperaria Número Uno"; segundo, proyecto por el que se faculta al Banco de la República para invertir hasta la suma de 5 millones de pesos en la construcción de locales para renta y vivienda en la Capital, y hasta 3 millones de pesos en las localidades del Interior; y tercero, proyecto por el que se arbitran recursos para la construcción de una rambla en Paso de los Toros para solucionar los efectos de las inundaciones de la Represa de Rincón de Baigorria.

La Comisión ha estudiado estos asuntos; ha oído los asesoramientos correspondientes. En el primero, ha oído al ente colonizador y a la Cooperativa que solicita el crédito. En el segundo, el Directorio del Banco de la República; y, en el tercero, oyó a distintos organismos, particularmente al Directorio de la UTE, que tiene una intervención preponderante en el asunto porque se trata de corregir las repercusiones de la construcción de la Represa en el Rincón de Baigorria. Pero no ha tenido tiempo la Comisión para pronunciarse e informar. No desea que estos asuntos los tome el fin de la legislatura en sus carpetas, y pretende que exista un pronunciamiento del Senado. Todos y cada uno de sus miembros están en condiciones de informar ampliamente y de emitir su pensamiento al respecto, que no en todos los casos son concordes; hay algunas discrepancias. Pero considera que, por la entidad de los asuntos y la naturaleza de los mismos, el Senado debe pronunciarse.

Someto a consideración del Cuerpo, esa solicitud para que se incluyan estos proyectos en los primeros términos de la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en la sesión del 6 de abril de este año el Senado designó una Comisión Investigadora con motivo de denuncias formuladas en el ente autónomo del Ferrocarril, AFE.

Recuerdo que en aquella oportunidad solicité, y lo aprobó el Senado, que en la primera sesión de junio, la Comisión tuviera a bien informar al Senado sobre sus estudios y su gestión. No podía pretender, desde luego, que en tan breve plazo, —poco más de un mes y medio— hubiera lle-

gado ya al término de su gestión; pero me parecía interesante que el Senado estuviera enterado de las actuaciones de la Comisión, porque desgraciadamente la experiencia demuestra que estas Comisiones Investigadoras demoran a veces con exceso; no se conoce el estado de las tramitaciones que se han efectuado, y esto produce, necesariamente, fatalmente, una situación de incomodidad y de nerviosismo en los gremios o en los institutos afectados.

Cuando se realizó esa primera sesión de junio, figuró este asunto en el orden del día y se expresó en pocas palabras, —recuerdo,— que se habían iniciado las gestiones, pero estaban muy al comienzo. Creo que esta situación no se puede prolongar indefinidamente y, por consiguiente, voy a solicitar que en la segunda sesión de octubre, martes 5, figure este asunto en el orden del día. Reitero la explicación de mis palabras: no es con el ánimo de que haya un informe completo, pero sí para que el Cuerpo pueda enterarse del estado de las gestiones y del adelanto de los trámites que se hayan podido realizar por la Comisión Investigadora designada el 6 de abril.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Frente a las manifestaciones del señor senador Chiarino, voy a informar al Senado que la Comisión Investigadora se ha reunido muchas veces, y lo ha hecho con la Comisión Asesora de los Ferrocarriles, con el propio Directorio, y la investigación se canalizó hacia dos puntos completamente diferentes: primero, las denuncias sobre incumplimiento de la Ley Presupuestal, violación de los artículos 43, 44, etc.; y, segundo, las denuncias acerca de la compra de locomotoras.

Sobre el primer punto, la Comisión va a poder producir informe, porque en el concepto de muchos de sus componentes, el tema ya se ha agotado, y ya se ha obtenido todos los informes que se podía obtener, a efectos de traer al Senado algunas consideraciones sobre este problema. Tan es así, que algún señor senador ha estructurado ya un posible proyecto de ley para contemplar la situación de esos funcionarios de los Ferrocarriles en este año electoral, en el que no es posible tomar las medidas de reparación a que aspirarían dichos funcionarios.

Desde este punto de vista, pues, la Comisión puede, en la segunda sesión de octubre, traer a consideración del Senado los informes que el señor senador Chiarino solicita.

En cuanto al otro punto, referente a las denuncias hechas por el señor senador Rodríguez Larreta sobre la compra de locomotoras, etc., la Comisión le ha dedicado varias sesiones y ha obtenido bastante asesoramiento al respecto.

Algunos de los miembros de la Comisión consideramos más importante el primer aspecto, coincidiendo con las afirmaciones del señor senador Chiarino respecto al estado anímico en que pueden estar todos los ferrocarriles, o todos los empleados del Ferrocarril, y frente a la cantidad de protestas y de solicitudes de revocación de ciertos nombramientos. Es por eso que sería conveniente que se establezca en el Senado cuál es la situación, para poder tomar alguna medida que aconseje la Comisión.

Creo, por lo tanto, señor Presidente, que se puede incorporar este asunto al orden del día de la segunda sesión de octubre como solicita el señor senador Chiarino.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción en ese sentido, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor Presidente; hago moción en ese sentido.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORREA. — Voy a apoyar la moción del señor senador Chiarino, porque es exacto lo que acaba de manifestar el señor senador Bove Arteaga, que la Comisión, muy rápidamente, llegó a conclusiones definitivas en cuanto a la parte administrativa pero, sobre las denuncias acerca de la adquisición de locomotoras y estado de vías y durmientes de los Ferrocarriles, es cierto que se hicieron investigaciones de carácter técnico, que han motivado una sere de reuniones con funcionarios especializados de aquel instituto, sin llegar la Comisión a conclusiones definitivas. No obstante, la Comisión ha creído haber llevado a los funcionarios de los Ferrocarriles, la tranquilidad suficiente en ese sentido. Ninguna medida que se adoptara este año, impedidos por el artículo 230 de la Constitución, permitiría las reparaciones de orden presupuestal, por lo tanto, a mi juicio, no se ha adelantado en absoluto, con haber producido el informe desglosado de su aspecto técnico, para dar la opinión de la Comisión sobre las conclusiones a que llegó. Esto se le hizo saber a la Comisión Asesora de los Ferrocarriles, la que compartió la razón de que en este año es imposible toda reparación de orden presupuestal. A pesar de ello, la Comisión busca el camino propicio para dar a ese funcionariado de los Ferrocarriles todas las garantías suficientes para que se reparen las injusticias, —si se cometieron,— en el próximo presupuesto que realice el Ente. En ese aspecto, creo que hay opinión formada en la Comisión.

Por estas razones, voy a apoyar la moción del señor senador Chiarino, para que este asunto se traiga a consideración del Senado en la segunda sesión de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chiarino.

(Se vota:)

—**Afirmativa.**

6

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo deseo solicitar información a los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, respecto a un proyecto de ley que tiene sanción de la Cámara de Representantes, y que viene a solucionar un problema planteado por la Ley 12.030, mediante la cual se aprobaron convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo y se establece un régimen de sanciones a los infractores. En esta ley de noviembre del año pasado por su primer artículo, se aprobaron 28 convenios, y el segundo artículo dice que el Poder Ejecutivo reglamentará los convenios y establecerá sanciones de veinte a mil pesos y el doble en caso de reincidencia, para penar incumplimiento.

Este artículo, que supone la reglamentación de las sanciones, no fué extendido a los otros convenios internacionales aprobados un año antes, por lo cual la Cámara de Representantes, ha sancionado un proyecto de ley que hace extensiva las disposiciones de los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la Ley de 5 de abril de 1953 a los Convenios anteriormente ratificados.

Desearía saber si la Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado este asunto, que es muy sencillo y que podrá ser aprobado rápidamente.

SEÑOR GUICHON. — Ya fué aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales, señor senador.

SEÑOR FABINI. — Actualmente existe una dificultad muy grande, porque los convenios internacionales no están reglamentados, ni tampoco las sanciones a las violaciones, y la Oficina Nacional del Trabajo se encuentra con grandes dificultades para aplicar estas leyes.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Efectivamente, lo que expresa el señor senador Fabini es exacto. La Comisión de Asuntos Internacionales estudió ese asunto y se pronunció sobre él y designó miembro informante al señor senador Hernández. Por lo tanto, creo que se podría incluir, también, a continuación de las preferencias votadas para la primera sesión del mes próximo. Es un asunto muy sencillo, que no presenta dificultades. Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**)...

7

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a solicitar que se declare grave y urgente, a efectos de cambiarle la colocación en que está en el orden del día, al numeral 11. Es una cuestión de trámite, se trata del informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, integrada con miembros de la de Constitución y Legislación, sobre las denuncias formuladas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

Como podría correr el riesgo el Senado de quedar sin número, como ha ocurrido en estas últimas jornadas, y dado que es escaso el tiempo que tenemos para sesionar porque el Parlamento entra en receso el 15 de Octubre, solicitaría que este asunto se colocara en primer término del orden del día de la sesión de hoy, porque no va a dar lugar a discusión alguna. El informe fué repartido en el día de ayer, a fin de que todos los antecedentes puedan ser enviados a Cerro Largo, para que la Junta Departamental proceda en consecuencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vignale.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Voy a proponer esta

alteración del orden del día, señor Presidente. Figura desde hace tiempo en el orden del día el asunto referente al pago de aportaciones a la Caja respectiva por los patronos y trabajadores rurales, proyecto que está informado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, siendo el informante el que habla, la cual le ha introducido una pequeña enmienda y, en consecuencia, tiene que volver a la Cámara de Representantes.

Este asunto es de suma urgencia, tanto para el pago por parte de los patrones y trabajadores rurales, como para la organización misma de la Caja. Por tal circunstancia, voy a pedir que se incluya a continuación de la preferencia votada anteriormente.

9

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite, señor Presidente?

A continuación de la preferencia que solicita el señor senador, voy a pedir que se coloque el asunto que figura en quinto lugar del orden del día, por tener similitud con aquél, ya que se trata del amparo a la Caja de Trabajadores rurales a los que cesaron en su actividad con anterioridad al 20 de Enero de 1943.

(Apoyados).

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas por los señores senadores Fernández Crespo y Correa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

11

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Estamos viendo, señor Presidente, la penuria con que está sesionando el Senado, y la posibilidad de que en un momento determinado podamos quedar sin quórum, me induce a que pida la alteración del orden del día de hoy para tratar un asunto que podemos considerarlo en el término de cinco o seis minutos, sin restarle tiempo alguno al punto 1º.

La alteración que pido es que se declare sesión secreta inmediatamente, antes de entrar al orden del día, para tratar una solicitud de venia de destitución, cuyo plazo constitucional vence en el día de hoy y que en la sesión secreta de ayer el Senado quedó enterado, porque así lo preguntó uno de sus miembros, y le fué respondido por la Comisión de Asuntos Administrativos que el asunto quedaba transferido para el día de hoy, porque era necesario que la misma efectuara una reunión previa para formar criterio, reunión que ha realizado hace un instante. El plazo está ya en sus últimas horas, de modo que si la Comisión no lo informara y el Senado tomara cuenta de ese informe y adoptara resolución, quedaría simplemente a expensas de lo que quisiera hacer más tarde el Poder Ejecutivo, que es quien pide la venia para proceder.

Es una cuestión que debe tratarse forzosamente hoy.

En consecuencia, y en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos pido que se altere el orden del día, pasando a sesión secreta de inmediato, a fin de resolver el asunto.

Se trata de una sola venia, porque las otras dos que figuran en el orden del día pueden esperar hasta el mes que viene y la Comisión pide su transferencia para las próximas sesiones.

SEÑOR CORREA. — ¿Ese asunto no podría ser considerado después de votado el asunto que figura en primer término del orden del día?

SEÑOR GAMBA. — No, señor senador; ya he expuesto las razones para que no pueda ser así: a cada rato debemos estar deteniendo la sesión y llamar a Sala a los señores senadores.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El Senado no puede despojarse de la instancia de juez, y el plazo constitucional de esa venia vence hoy.

SEÑOR FABINI. — Lamento, señor Presidente, que sucesivas interrupciones no permitan terminar el estudio de este proyecto tan interesante.

(Apoyados).

Es cierto que las razones que da el señor senador Gamba son atendibles, pero sería interesante saber cuánto tiempo hace que está en el orden del día ese pedido de venia, porque no es cuestión de venir a último momento a plantear las cosas en esta forma.

SEÑOR GAMBA. — A la pregunta que hace el señor senador Fabini, relativa a cuánto tiempo hace que está en el orden del día esta solicitud de venia, le respondo preguntándole sobre cuánto tiempo hace que está en el orden del día y en las carpetas de la Comisión respectiva el proyecto relacionado con la lucha contra el alcoholismo, que a todos nos interesa. Hace, por cierto, más tiempo.

Sobre la venia a que me refiero, la Comisión ha sido diligente y ha trabajado con bastante celeridad, pero tuvo necesidad de solicitar nuevos informes que recién llegaron en el día de ayer.

SEÑOR CORREA. — Si el asunto a que hace referencia el señor senador Gamba entró en el día de ayer, el plazo constitucional no puede vencer en el día de hoy, pues el Senado dispone de 90 días para expedirse.

SEÑOR BAYLEY. — No; es un error del señor senador Gamba. Ayer estaba el asunto en el orden del día y se iba a tratar, no haciéndose así porque la Comisión quería tener otra reunión en el día de hoy.

SEÑOR FABINI. — Hace tiempo que está a estudio del Senado y recién aparece en el orden del día.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GAMBA. — Este expediente tuvo que ser devuelto en su oportunidad por resolución del Senado, y los 90 días a que se refieren los señores senadores fueron por cierto bastante disminuídos, ya que un mes o mes y medio tardó en enviarlo nuevamente el Consejo Nacional de Gobierno, estando a nuestra disposición recién desde la semana pasada.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Es una cuestión que no se puede discutir. Entre el dilema de una ley que se está considerando y la situación de un funcionario a quien se le vence el plazo constitucional, el Senado no puede titubear porque podría caer en una injusticia tremenda. Toda ley puede esperar ya que no se trata de plazos angustiosos, pero la injusticia que se cometería no se podría reparar jamás.

Por estas consideraciones, pido que se vote de inmediato la moción formulada por el señor senador Gamba.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Gamba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

12

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — El Senado en sesión secreta ha concedido venia al Poder Ejecutivo para destituir a funcionarios del Hospital Vilardebó.

13

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Voy a solicitar, señor Presidente, que a continuación de la preferencia que votó el Se-

nado a proposición del señor senador Fabini, se incluya un proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza a adherir al Comité Intergubernamental para las migraciones europeas y por el que se acepta el acta constitutiva del mismo.

Este proyecto tiene informe favorable, por unanimidad, de la Comisión de Asuntos Internacionales, y es miembro informante el señor senador Rodríguez Larreta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

14

—El Senado pasa a Asamblea General.

(Así se hace).

15

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para continuar la sesión, queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 2 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

53ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 22 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

1º—Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — Carpeta 1530|953. — Rep. 106|954.

2º—Amparo de la Caja de Trabajadores Rurales, a los que cesaron en su actividad, con anterioridad al 20 de Enero de 1943. — Carp. 1442|953. — Rep. 108|954.

3º—Facilidades a los patronos jubilados, para abonar a la Caja de la Industria y Comercio, sus deudas atrasadas. — Carp. 1794. — Reps. 107 y 126.

4º—Pago de aportaciones a la Caja respectiva, por los patronos y trabajadores rurales. — Carp. 1754.— Rep. 99.

1

A la hora 17 y 50 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Carballo, Correa, Cusano, Fabini, Fernández Crespo, Gamba, Guichón, Haedo, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Arrillaga Safons, Chouhy Terra, López Toledo, Manini Ríos y Viña.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Bonino y González Conzi.**

Con aviso, los señores senadores: **Agorio, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bove Arteaga, Cutinella, Charlone, Chiarino, Espalter, Ferreiro y Hernández.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora y no hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de lo siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy a los efectos de considerar los asuntos que en el mismo pedido de sesión se mencionan."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, Setiembre 16 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfeo Brum.

**Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el próximo miércoles 22 del corriente, a las 17 y 30 horas, a los efectos de considerar los siguientes proyectos de ley: 1.o) Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones; 2.o) Amparo de la Caja de Trabajadores Rurales a los que cesaron en su actividad con anterioridad al 20 de Enero de 1943; 3.o) Facilidades a los patronos jubilados para abonar a la Caja de la Industria y Comercio sus deudas atrasadas, y 4.o) Pago de aportaciones a la Caja respectiva por los patronos y trabajadores rurales.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Fdo.: Fernando J. Carballo, D. Fernández Crespo y B. López Toledo."

—No hay número para tomar resolución.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos:

El Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, relacionado con el que se encuentra actualmente a estudio del Senado, referente al pago de las deudas patronales a la Caja de Industria y Comercio. — Carp. 1794.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y la nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la intervención de una planilla del Registro General de Arrendamientos y Anticresis. — Carp. 1856.

—Téngase presente y repártase.

La Intendencia Municipal de Montevideo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por varios señores senadores con relación a una carta, publicada en la prensa, del señor Hugo V. Mansilla. — Carp. 1838.

—Pase a disposición de los señores senadores Barrios Amorín, Vignale y Gamba.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por los señores senadores Carballo y Bove Arteaga, sobre el subsidio a la harina y los laudos del Consejo de Salarios para las panaderías del interior del país. — Carp. 1833.

—Pasen a disposición de los señores senadores Carballo y Bove Arteaga.

La Asociación de Propietarios de Garajes y Afines presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley por el

que se modifican disposiciones de la Ley de Alquileres. — Carp. 1771.

—A sus antecedentes.

El Centro de Almaceneros Minoristas presenta un escrito relacionado con el funcionamiento de las ferias y ventas callejeras.

—A la Comisión Especial de Abaratamiento de la Vida.

Los deudos del arquitecto Jacobo Vázquez Varela agradecen la nota de condolencias que le fuera enviada en su oportunidad. — Carp. 1238.

4

El señor senador doctor A. Carlos Cutinella solicita licencia para faltar a la sesión que celebre el Senado en el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de Setiembre de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores don Alfeo Brum.

Presente.

De mi consideración:

Solicito licencia para no asistir a la sesión que realizará el Senado en el día de mañana por encontrarme enfermo desde hace algunos días.

Saluda a Ud. atentamente. — Fdo.: A. Carlos Cutinella."

—No hay número para tomar resolución.

5

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Sábado 8 de Enero de 1955 — Núm. 14419

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1952)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00 $	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANAS
Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 33 año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LEDIA ALBERTA VERDE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 11 de 1954. — Pedro R. Schiavone Actuario.
$12.00 10|pub. 47 En.5.-v.en.17.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELSA TOMASA BIANCHEDI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, escribano.
$36.00 30|pub. 17375-En.3-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245. Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone. Escribano
$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 30
Primer Llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 18 de enero de 1955, a las 9 horas. (Cuenta corriente) 10|pub. 30002 En.5.-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 33
Primer Llamado

Artículos: Cepillos para piso, escobas, escobillones, hilo blanco de coser, paños para pisos, pomada caoba, jabón "Bon Ami" o similar, soda cristal, jabón común o amarillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura. Enero 19 de 1955, a las 9 horas. (Cuenta corriente) 10|pub. 30001 En.5.-v en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Sardinetas, rempujos, hilo de algodón, macetas, buriles, pasadores de hierro, alambre, máquina de tortarar, beta tejida, tesores, cuero para luchaderos de remos, valijas de cáñamo, picaretas, rasquetas, agujas de veleras, alambre de ligada, algodón, baldes, cepillos de alambre, candados muela de cabo de Manila, muela de cabo alquitranada, muelas de cabo valvén, muelas de cabo beta tejida, piola algodón. piola catalana meollar alquitranado, merlín alquitranado, cera paraguaya, cera virgen, felpudos, embudos, guardacabos, grilletes, horquillas. pitos de marineros, piedras de afilar, resina, tornillos, tizas, carreteles de hilo, lanilla azul, lanilla blanca, negra roja, verde amarillas, faroles bombillos, tubos para faroles, ca-

chinela, navajas, guantes, ollaos, lana, lona, loneta, máquina para colocar ollaos, hilares, cordón amianto y cartón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599)
Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33897-Dic.31-v.en.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|55
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de productos vitamínicos.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30015-En.7-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 11
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos Dentales, correspondientes al año 1955.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33909 En.3.-v.en.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 12|55
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Antibióticos.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Enero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33890 Dic.30.-v.en.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 15
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de tres mil kilos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Enero de 1955, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33869-Dic.27-v.en.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 13|955
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría cajas de lata o aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33877-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|55
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículo sanitarios de goma.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de enero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, enero 5 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30006 En.5.-v.en.17.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
CONTRATACION DEL PERSONAL
El Servicio Geográfico Militar, llama a los interesados en ser contratados para tareas afines a este Instituto.
Condiciones básicas. Nacionalidad: Oriental. Sexo: Masculino. Edad: 20 a 25 años.
Estar o haber estado inscripto en preparatorio de Arquitectura, Ingeniería o Agrimensura.
Sueldo: $ 180.00. Horas de trabajo: 5.
Cantidad de personal a contratar: 12 por tres meses, seleccionándose luego 3 por un nuevo plazo de 1 año y medio.
Los interesados deben pasar por la sede de este Servicio, Avda. 8 de Octubre N.o 3255, en horas de Oficina, antes del día 15 de Enero de 1955 a la hora 10, a fin de enterarse de otros detalles y solicitar su inscripción.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30007 En.5.-v.en.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5.954
Confección de uniformes de media estación y suministro de camisas, corbatas y zapatos
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez para los suministros del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 17 de enero de 1955, a la hora 17, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 30 de diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33930 En.4-v.en.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE: CAJAS DE CARTON Y TRAJES DE FAENA Y GUARDAPOLVOS.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís) Casa Central, en las fechas que se detallan: 59|53 —2.o llamado — Trajes de faena y guardapolvos, apertura: 20 enero 1955. — 59|61 —Cajas de cartón— apertura: 21 enero 1955.
Hora de apertura para estas licitaciones: 16 hs. — Montevideo, diciembre 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33929 En.4.-v.en.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE UTILES DE ESCRITORIO, HILOS, LAMPARAS ELECTRICAS, CONFECCION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO, JABONES Y UTILES DE LIMPIEZA.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:
Nº 60|1 — Utiles de escritorio; apertura: 25 de Enero de 1955.
Nº 60|3. — Hilos diversos; apertura: 26 de Enero de 1955.
Nº 60|7. — Lámparas eléctricas; apertura 27 de Enero de 1955.
Nº 60|5. — Confección de artículos de escritorio; apertura: 28 de Enero de 1955.
Nº 60|2. — Jabón de coco, piso y líquido; apertura: 1 de Febrero de 1955.
Nº 60|5. — Utiles de limpieza (escobas, cepillos, plumeros, trapos de piso, paños para cristales, franelas, etc.); apertura: 4 de Febrero de 1955.
Hora de apertura para todas las licitaciones: 16 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33892 Dic.30.-v.en.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 508
Instalaciones de gas
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de Instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: 19 de enero 1955, a la hora 16 en el Despacho de la Gerencia General. Recaudos: Sección Arquitectura 6.o piso.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 30 de diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33928 En.4.-v.en.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 504
Pisos de baldosas asfálticas
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: 12 de Enero de 1955, hora 16, en el Despacho de la Gerencia General del Banco. Recaudos: Sección Arquitectura sexto piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33916-En.3-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 977
Adquisición de tirantes y tablas de pino tea
Segundo llamado
Fecha de apertura: 7 de Febrero de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30016 En.7.-v.en.10.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 49 para el rasqueteado, cepillado, pintura de balizamiento del mástil y engrasado de la socho riendas del mastil de la planta emisora de Carmelo(solo mano de obra
Licitación pública N.o 49. Vence el 18 de enero de 1955 a las 10 horas
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, dede las 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954.
Cuenta corriente 10|pub. 33874 Dic.28.-v.ene.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 12
Dos mimeógrafos eléctricos
(1.o Llamado)
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mimeógrafos eléctricos, destinados a la División Educación y División Segunda Infancia, de este Consejo.
Los pliego de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el lunes 17 de enero de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33926 En.4.-v.en.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 264
Segundo llamado
Aprovisionamiento de dulce de manzana
Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de dulce de manzana por hasta 25.000 kilogramos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de enero de 1955, a los 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1492, primer piso. — Montevideo, diciembre 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30004- En.5.-v.n.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Doctor Albert Calmette".
Los interesados pueden retirar los recaudos en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 3, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1955, a las 11 horas, en las oficinas centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio número 2187. Precio de los recaudos $ 100.00 (cien pesos m|u. — Montevideo, Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33903-Dic.31-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION N.o 5|54
Tercer llamado
Artículo a adquirir. — 80 (ochenta) máquinas de sumar, manuales, teclado completo, diez columnas. — Precios: "Cif" Montevideo o Plaza. — Plazo presentación propuestas: Hasta las 8.30 (ocho y treinta) horas del día 12 (doce) de Febrero de 1955. — Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avenida General Rondeau número 1750.
(Cuenta corriente) 10|pub 33867-Dic.27-v.en.8.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para proceder a la impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1955, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día miércoles 12 de Enero de 1955 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33891 Dic.30.-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por tercera vez para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de enero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones. Patente de Giro de laño en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría. — Montevideo, diciembre 24 de 1954.
(Cuenta corriente) 33875 10|pub. Dic.28.-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 3). — Artículos de almacén. — Quinto llamado). — Apertura 17 de Enero, hora 10.

Número 6). — Pan blanco. — (Ciudad de Rivera). — (Tercer llamado). — Apertura: 17 de Enero, hora 8 y 30.

Número 8). — Leche pasteurizada (ciudad de Rivera). — (Tercer llamado). — Apertura: 17 de Enero, hora 9.

Número 13). — Alquiler camión transporte mercaderías. — (Primer llamado). — Apertura: 17 de Enero, hora 11.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos, Mercedes número 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Enero 4 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30010-En.7-v.en.17

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 12) Artículos de limpieza (jabón y pulidor) segundo llamado, apertura día 12 de Enero de 1955 hora 9.

Número 2) Artículos de molinos y fideerías, cuarto llamado, apertura día 12 de Enero de 1955, hora 10 y 30.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos, Mercedes Nº 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33905 En.3.-v.en.12.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
AVISO

Canelones. — Se cita a los maestros que se determinan a continuación, para que concurran el sábado 15 del corriente mes a las 8 horas, al local de las Escuelas Nº 101 y 102 de la ciudad de Canelones, sito en la calle Treinta y Tres Nº 525, Alida Micherole de Ferrero; Elicia Viña Díaz: Aída Aguilera de Aguirre: Alicia Fonseca de Bermúdez: Edmundo Daniel Beux: Dardo González: Amelia López de Ricci: Oriente Lezcano: Calixto Asconeguy: Weyler R. Lila Erazun de Pintos: María Angélica Citraro: Enriqueta Catani de Navarro: Renée Dellepiane de Garín: Margentina de Esteban de Aizcorbe: María Angélica Garibaldi: Loreley Marote de Vasile: Renée Repetto: Victoria Perello: María Elena Gatti: Ida Bottaro de Fernández: María del Carmen Mederos de Maman: María Luisa Luzardo de Astorga: Elena Perrone de Lanz: Alda de Simone de Pérez: Isabel Revilla de Ravera: Ana María Angione de Moreno: Isolina Molinari de Raffo: María Giménez de Orozco: Avelina de León de Anglet: Beatriz Márquez de Gallo: Ana Carrato de Berdum: Amanda Cabrera: Mary Britos: Ana María Guarnerio de Rodríguez: Emma Cherardi de Ezcurra: Olga Rodríguez: Teresa Lamarque de Etchelet. — Canelones, 3 de Enero de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30017 En.7.-v.en.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor TEODORO GARAY, para que se presente a ocupar el cargo para el cual fué designado, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 00054 En.7-v.en.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los señores BARE S. CARABALLO, WINTER CARLIS y JACINTO MARTINEZ, favorecidos en el sorteo de peones efectuado el 27|5|1954, a fin de que se presenten en el consultorio médico de esta Administración, calle Paraguay número 1719, para completar el examen médico a que fueron sometidos, otorgándole para ello un plazo de tres días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciantes al cargo para el cual fueron llamados. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
$7.20 3|pub. 00055 En.7-v.en.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 84|55. — 2º llamado. — Suministro de forrajes. — Apertura: Enero 8-1955. Hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 91|54. — 2º llamado. — Suministro de soldadura de estaño y plomo. — Apertura: Enero 13. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 104|55. — Suministro de 1 (una) instalación de barnizado al vacío y horno de secado. — Apertura: Febrero 2-1955. Hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 105|55. — Suministro de Planta de fundición por corrientes inducidas. — Apertura: Febrero 2-1955. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)

C. M. 106|55. — Suministro de 3 (tres) tractores equipados con pala cargadora frontal. — Apertura: Febrero 1º de 1955. Hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 107|55. — Suministro de 40 (cuarenta) extintores de incendio y respuestos. — Apertura: Febrero 3-1955. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso. donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30009 En.5-v.en.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 99|55. Suministro de oxígeno y gas acetileno. Apertura: Enero 21|1955, hora 9. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 100|55. Suministro de silicato de sodio. Apertura: Enero 28 hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 101|55. Suministro de desinfectante líquido. Apertura: Enero 24, hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 102|55. Suministro de caños de cemento. Apertura: Enero 26, hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33917 En.3-v.en.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 86|55. — Suministro de cinta adhesiva aislante.

Se avisa a los interesados que la fecha de apertura de la licitación del rubro, que debía realizarse el 13 de Enero de 1955, ha sido postergada para el día 14 de Febrero de 1955, a las 9 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33916-En.3-v en.12.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 75|55. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Febrero 4 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 88|55. — Suministro de 1 (un) equipo electrónico completo para tomar diagramas. — Apertura: Febrero 3 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)

C. M. 95|55. — Suministro de 1 (una) sierra y 1 (un) tronzador. — Apertura: Febrero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 tres pesos).

C. M. 98|55. — Suministro de maquinaria para imprenta. — Apertura: Enero 31 de 1955, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095; 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33886-Dic.29-v.en.17.

O S E
LICITACION N.o 63
Suministro de 70 libros encuadernados para registro de facturación de agua semestre II año 1955

Llámase a licitación pública, para el suministro de 70 libros encuadernados para registro de facturación de agua-semestre II año 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (Dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 (tres) de febrero de 1955 a las 10 horas en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, diciembre 29 de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30008 En.5.-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION Nº 4144|55
Medidores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 64.116 medidores de nergía eléctrica: monofásicos de 5 a 10 A., trifásicos de 10 a 100 A.; trifásicos de alta precisión para doble tarifa con dos transformadores de intensidad de 300|5 y 600|5 A., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 8.00. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33906 En.3.-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 4123|55
Canalización telefónica
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de enero de 1955, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras de canalización telefónica de Montevideo, correspondientes a las zonas: Centro, Unión, Aguada, Paso y Carrasco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 7 30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 40.00. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33927 En.4.-v.en 15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.526. — (Segundo llamado). — Litografiado de hojalata. — Apertura: 13 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas

N.o 2.543. — Tierra para relleno. — Apertura: 20 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.544. — Construcción de un edificio destinado a taller y contralor en la cantera de la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 21 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.545. — Un chasis con cabina. — Apertura: 8 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.546. — Un ventilador centrifugado, un radiador de tubos con aletas, una caldera y una bomba de circulación, destinados a un equipo secador de maíz. — Apertura: 19 de Enero de 1955 a las 17 y 30 horas

Lo. pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub 33900-En.3-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BARBOSA CARAVIA y Cía., por Ibelo Metallwaren Gmb. H. Hermann Zahn, de Frankfurt a. M. Gutleutstrasse 131, Alemania, solicita la inscripción de "Un modelo de encendedor" (inscripto en su país de origen), del que es autora la referida compañía — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub 17347-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA G. FARIÑA DE PICON OLAONDO, RUBEN J. A. PICON y CARLOS M. PICON, solicitan la inscripción de la obra titulada "Julio Herrera y Reissig: Su vida, su obra, su época" (La verdadera biografía de Julio Herrera y Reissig), de la que los solicitantes son sucesores del autor don Juan Picón Olaondo. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 17362-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO O. YORSTON, por Esso Standard Oil C.o (Uruguay) S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de lubricación Esso", de la que es autora la Standard Oil Company, de New Jersey (Estados Unidos), estando la solicitante autorizada para realizar esta inscripción. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 17385-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR MEIJOME, oriental domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Historial de la primera hermandad vicentina en el Uruguay" "Hipócrates", "Historia de un hetrodoxo-paracelso" y "Caleuo", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub 17312-Dic.31-v.en.13

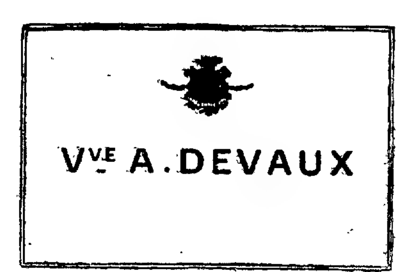
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ISAA KHURY, Siríaco, comerciante, domiciliado en la localidad de Cardal (Florida), solicita la inscripción de la obra titulada "Quién es el hombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17226-Dic.29-v.en.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72777. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Enrique Tato por Zyma S. A., Suiza, solicita la marca "SEDEMOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17104-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72800. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. limitada, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 17155-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72790. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gritzner-Kayser Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "KAYSER" para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 17224-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72789. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha los señores Julio César Bazzano y Luis Manuel Cancio, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIRPLAT", para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub 17223-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72811. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S A., Montevideo, solicita la marca "FEMME". para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17220-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72812. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "VIRGINIA MAID". para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17219-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72813. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S A., Montevideo, solicita la marca "PALM SPRING". para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17218-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72815. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca "PIPTAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17216-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72814. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "INTERNATIONALE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17217-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72809 — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, Ardans y Baratta (Montevideo) solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17196 Dic.28.-v.en.10.

ACTA N.o 72823. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYSCOOTER", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17244-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72863. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf, Alemania, solicita registrar la marca "UVILON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 00087-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72842. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o de Nürnberg (Alemania), solicita la marca "TEMPO", para artículos de las clases 4 y 15.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00080-En.7-v.en 18.

ACTA N.o 72841. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954 — Con esta fecha Juan E. Guyer por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o, de Nürnberg (Alemania) solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 00079-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72844. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "ORTHOVAGIL". para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00074-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72866. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V Algemeene Norit Maatschappij, de Amsterdam (Holanda), solicita la marca "NORIT". para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00059-En.7-v.n.18.

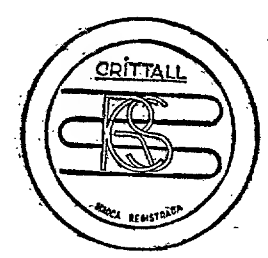
ACTA Nº 72868. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Discina Limitada, de Montevideo (Uruguay). solicita la marca "L'AIGLON", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 00072-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72818. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

"MUTTONI"

para distinguir las clases 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 00090 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72865. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Chiappe y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 00087-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72846. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Visking

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17406 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72847. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

NoJax

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17405-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72839. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o, de Nürnberg (Alemania), solicita la marca "CAMELIA", para artículos de las clases 4, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00081-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72869. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Steinway y Sons, de New York (Estados Unidos de América), solicita renovar la marca

STEINWAY

para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
16.00 10|pub. 00073-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72840. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papier werke Schickedanz y Cía., de Nürnberg (Alemania), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. 00078-En.7-v en.18.

ACTA N.o 72802 — Montevideo, diciembre 22 de 1954 — Con esta fecha Oreiro, Hernández y Crespo S. C. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17182 Dic.28.-v.en.10.

ACTA N.o 72824. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYSCOUT". para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17245-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72825. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Motoconfort S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYCONFORT", para distinguir artículos de la clase 24 según decreto. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17246-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72836. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Pour Le Traitement et L'Amelioration Des Tissus, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TEXYLON", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17351-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 72835. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLIOVIRIN". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17350-En.3-v.en.14.

ACTA Nº 72853. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Atlantic Refining Company. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 00024 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 72862. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi, de Montevideo solicita la marca "CASA AMARILLA" para artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub. 00027 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 72848. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza (Montevideo) solicita la marca "BUCCANEER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00039 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 72849. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "FLUDROCORTONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 00038 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72850. — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo) solicita la marca "DULCARINA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00037 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72864. — Montevideo, diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca "SINTROM" para artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00035 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72807. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Isaac Erdman, de esta ciudad solicita registrar la marca "CACHEMIRIA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 0001 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72806. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Isaac Erdman, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 0002 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72834. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIOVIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por die días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17349 En.3-v.en.14.

ACTA N.o 72791. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10.pub. 17015-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72808. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERIPHERIN". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17151-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72833. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo (Uruguay). solicita la marca "BEST PROOF", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17336-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72817. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIKI" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17335-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72827. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BILDOCIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17299-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72832. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de las clases 3, 4, 6, 7, 9, 15, 16, 17, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17295-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72831. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "VELVEFIX", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17294-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72830. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S A., Montevideo, solicita la marca "BORDAFIX", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17293 Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72822. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "PERSSONS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17292-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72724. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jean Krug Ravenel, de Montevideo (Uruguay). solicita registrar la marca "RAPIDSEC" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 16736-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72821. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALMERGAL SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17250-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72819. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17248-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72820. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROLONGAL SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17249-Dic.30-v.en.12

ACTA N.o 72852. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha The Scholl MFG. C.o, Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KUROTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17404-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 72782. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Mario Collerati, Montevideo, solicita la marca "COLLERATI", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 17105-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72804. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Indola N. V., Holanda, solicita la marca "INDOLA", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17156-Dic.27-v.en.8.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10457. — Montevideo, diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha los señores arquitectos de los Campos, Puente y Tohrnier de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo automezclador térmico de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 0003 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10467. — Montevideo, diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, el señor Pedro Benito de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la limpieza de baldosas usadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 0004 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10451. — Montevideo, diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Santiago Banchero de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón de cierre hermético especialmente para envases de bebidas gaseosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Presidente. — Enrique Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 0005 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10479. — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc ((EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos orgánicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 00034 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10480. — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Nu-Parq Products Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en taburetes, sillas y lo semejante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 00036 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10483. — Montevideo, diciembre 31 de 1954. —Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento Antibacteriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 00026 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10482. — Montevideo, diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Road Machines (Drayton) Limited y William Muir Rabo, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas a sistemas de monocarril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 00025 En.5 v.en.17.

ACTA N.o 10478. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Servando A. Pereyra, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador automático eléctrico accionado a presión de agua" y de acuerdo con lo que

dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17403-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 10481. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Erich Krug, de Bad Sassendorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el encogimiento de tripas animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 17417-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 10475. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por SAFFA S. A., Fabbriche Fiammiferi Ed Affini, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta apropiada para la fabricación de tubos de carbión o de otros materiales para empaques y método para fabricar estas juntas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17384-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10476. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Richard Isaac Newton Weingart y Joseph Carlson Wagner, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un totalizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 17383-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10477 — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Exequiel Beaulien, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema esterilizador desodorizador continuo y portátil para ambientes en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17373-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10474. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Telefonaktebolaget L. M. Ericsson, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17352-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10471. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras aplicadas a parabrisas laminados curvados para vehículos a motor y similares, y más particularmente con aparatos para preparar capas intermedias de material plástico parcialmente coloreadas destinadas al mencionado fin. y a un método de hacer tales capas intermedias mediante operaciones de estiramiento y combadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$16.00 10|pub. 17291-Dic.31-v.en.13

ACTA N.o 10472. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Manzano Hidalgo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón gotero para botellas, frascos y continentes semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17300-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 10460. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, el señor Carlos J. Joos, por "Taya" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo transportador de materiales pulverulentos o granulados del tipo portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17257-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 10473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa automática para imprimir con platina, provista de una dispositivo para la aplicación y el aflojamiento de la presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17290-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 10469. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Ernst Johan Jens Henriksen, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utensillo para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17271-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 10470. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Tigrett Industries Inc., de Tennessee, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego animado controlado por un mecanismo sincronizador de copa de succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 17272-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 10466. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburg Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para doblar hojas de vidrio sobre moldes de configuración convexa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17221-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 10465. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadolin y Holmblad A. S., de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con 3 piridinoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17213-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 10463. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittuburgh Glass Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a un dispositivo de sujeción de acción rápida destinado a sostener un material en forma de hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 17197 Dic.[illegible]

ACTA N.o 10461. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en nuevos compuestos químicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17153-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 10462. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradoras de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17154-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 1032. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, señores Mario C. Barcos y Salvador Luis Pinola Bidondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de piezas planas y curvas imitando mayolica, opalina y mármol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$24.00 20|pub. 16789-Dic.18-v.en.13.

ACTA N.o 1033 — Montevideo, Diciembre 24 de 1954.—Con esta fecha el señor Garabed Shahbenderian, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aterciopelado de superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16 00 20|pub. 17124-Dic.27-v.en.20.

ACTA N.o 10439. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, el señor Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub 17106-Dic.27-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|954

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación correspondiente, a las obras de reconstrucción de la Ruta N.o 1 Carretera Montevideo-Colonia de 70 kilómetros a 76 k., en el Departamento de San José, cuya fecha de apertura de propuestas se había fijado para el 7 del corriente, ha sido postergada para el 13 de Enero de 1955, a la hora 10, con motivo de algunas modificaciones en relación con los rubros C1-Desmonte clase AB y C5 firme. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 4|pub. 30011-En.7-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43 tramo: Ruta N.o 5 Achar.

Ubicación 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3824. Propiedad de Homero Celiberti Arteaga. Padrón N.o 6483 (Parte). Area 1 Há. 8421 m. c. 48 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, diciembre 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30003 En.5.-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ruta N.o 34 Carretera Interbalnearia tramo: Ruta N.o 101-Balneario El Pinar 3k.849.35-7k.500 en el Departamento de Canelones. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 17 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33878-Dic.29-v.en.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública N.o 25
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la demolición un horno continuo de panadería, en el Parque Hotel, y la construcción de otro en el mismo sitio, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 4 de Marzo de 1955, a las 10 horas.

Valor de los pliegos, $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30013-En.7-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el tér-

mino se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar: vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.
$72.00 90|pub 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdia, Antonio Berdia, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho: que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.
$180.00 90|pub 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino: vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DEROGACION DEL DECRETO N.o 1753 DE 18 DE DICIEMBRE 1953

Por resolución de la Junta Departamental de Maldonado, de fecha 9 de diciembre del corriente año, se deroga el decreto N.o 1753 de fecha 18 de Diciembre del año 1953, sobre "Prohibición de Tránsito de Vehículos en general en la playa El Portezuelo" durante la temporada veraniega. — Firmado. Dante Bianchi, 1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental y hágase por Dirección de Secretaría la publicación respectiva. Hecho remítase para su conocimiento a Dirección de Tránsito y comuníquese a la Jefatura de Policía. Firmado. Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) 5|pub. 33921 En.4.-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DENOMINACION DE UNA VIA DE TRANSITO

Decreto N.o 2109|954. Junta Departamental, Maldonado, 9 de diciembre de 1954.

Artículo 1.o) Denomínase con el nombre de Senador Lorenzo Batlle Pacheco, el tramo de Carretera Costanera que desde Punta del Este, conduce hasta el Hotel San Rafael.

Artículo 2.o) Colóquese en la intersección de la mencionada ruta con la Avenida Roosevelt, una estela de granito azul, con una plaza de bronce que diga: "Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco".

Artículo 3.o) Fíjase como fecha de la inauguración de la misma, antes del 15 de febrero próximo.

Artículo 4.o) Facúltase al Ejecutivo Comunal, para que arbitre los recursos necesarios para tal fin.

Artículo 5.o) Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos declarándose urgente. Firmado. Dante Bianchi, 1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Resolución 2078|954. Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese y pase a Direcciones de Obras y Contaduría Municipal a los efectos que correspondan. Firmado. Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) 5|pub. 33920 En.4.-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DENOMINACION DE UNA VIA DE TRANSITO

Decreto N.o 2110|954. Junta Departamental. Maldonado, 9 de Diciembre de 1954.

Artículo 1.o) Denomínase con el nombre de Senador Lorenzo Batlle Pacheco, el tramo de Costanera que de la "Playa Verde" conduce a Piriápolis.

Artículo 2.o) Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. Firmado. Dante Bianchi, 1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese y pase a sus efectos a Dirección de Contaduría Municipal. Firmado: Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría. (Cuenta corriente) 5|pub. 33919 En.4.-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953.

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espinola entre Foch y Larrañaga; Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espinola y Figueroa; Larrañaga entre Espinola y Figueroa; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas. — San José, 13 de Diciembre de 1954.
$60.00 30|pub. 16776-Dic.18-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
Obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso en las localidades de Cardona y Santa Catalina.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso, en las localidades de Cardona y Santa Catalina, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particulares, planos y demás antecedentes confeccionados por la Dirección de Obras Municipales, aprobados por resolución de la Junta Departamental de Soriano del 28 de Octubre de 1954 y promulgado por este Ejecutivo Comunal por decreto N.o 3.664 del 22 de Diciembre corriente.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse en la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 15.00 que los interesados oblarán en la Tesorería Municipal.

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado deberán estar inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de esta Intendencia; los que no estuvieren deberán hacerlo con diez días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de Ley y Estampillas Municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Enero de 1955 a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 22 de 1954. — Doctor Zoilo A. Chelle, Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario.
$80.00 20|pub. 17193 Dic.28-v.en.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 7 de 1954

3.a Sección

TOMAS PEREIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 192 y MARIA ALCIRA MOLINE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 192.

4.a Sección

FRANCISCO ARMANDO DOMENECH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 837, apartamento 8 y ALVINA ALVES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 837, apartamento 8.

RAMON RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Branco 1201 y MODESTA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1201.

JULIO HUMBERTO DONADINI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 758 y ELOISA RAFANIELLO SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 758.

7.a Sección

ROBERTO HUGO BLEGICH, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1696 y GERARDA DE LOS REYES, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Constituyente 1696.

13.a Sección

NATALIO PAULO BATISTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado China 2304 y ALBA ZULIMA DOLDAN PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2219.

14.a Sección

JUAN CARLOS ZUÑIGA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 2771 y MARGARITA BARBAGELATA, 27 años, soltera, educacionista, domiciliada Gil 1044 bis.

MAURICIO TAJES, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 3101 y ELIDA MADRUGA OLIVERA, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Agraciada 3101.

17.a Sección

FROILAN PALACIO FERRAZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4267 y LINA NORA OLIVERA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4267.

JUAN HECTOR PALAZUELOS, 61 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Alonso de Ercilla 4068 y ANA CUENCA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilla 4068.

ALBERTO ARTURO CAPELLA, 43 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4769 y ELISA CLORINDA IRIARTE, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4769.

JUAN MENDEZ, 59 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 4882 y BLANCA SARACHO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4882.

18.a Sección

ANTONIO MARIA GIMENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 744, apartamento 6 y DINA MARIA FALERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero número 2732.

ENRIQUE GUTIERREZ DIAZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2692, apartamento 5 e IRIS GUTIERREZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2692, apartamento 5.

JESUS CARLOS ROCA ENERIETTO, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. Ellauri 778 y BEATRIZ AMALIA JOSEFINA GAIBISSO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Doctor E. Muñoz 1016.

NOUSSI STEIN, 31 años, divorciado, empleado, turco, domiciliado Guaná 2229 y BLANCA CELESTE MUÑOZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229.

19.a Sección

ELIEXER FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483, ap. 4 y NELLY IRIS CATALINA URBANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Catalán número 3162.

20.a Sección

JUAN CAYETANO CETRULO, 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Elba 4233 y NILIA ROSA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4233.

PROSPERO FALERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4254 e INES FINK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4254.

21.a Sección

ARMANDO HUGO FERRARI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1546 y MIRTHA SUSSY MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hainé 1839.

BENITO PEDRA, 30 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Antonio Díaz 4533 y LYDIA GLADYS DUARTE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4525.

SIGESMUNDO DABEK, 24 años, soltero, mecánico dentista, polaco, domiciliado Pedro 1.o 731 y RITA MIRELLA ABETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o 731.

22.a Sección

ROBERTO REGINO CABRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nilo 3883 y SARA MARIA SPITZER GANEGLUS, 21 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Nilo 3883.

UBERFIL WOHLER, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado R. Eguren 3421 y HORTENCIA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada E. Eguren 3421.

WASHINGTON MARTIN GUERRERO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aréchaga 3386 y MIRTA RENEE CARMINATI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3386.

FEDERICO OSSOLA, 51 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado José Revuelta 3709 y VIRGINIA PONTI, 41 años, soltera, italiana, domiciliada San Martín 3693.

ENRIQUE GOLDA, 25 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4023 y MARIA ELSA BURGUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 4007.

ALFREDO JOSE DALLIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3435 y TULA AMALIA DELFINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3486.

$2.00 3|pub.-v.n.10.

Montevideo, Enero 5 de 1955

5.a Sección

ARTURO SOUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 927 y FLOR DEL ALBA VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 927.

8.a Sección

MARIO DOLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1220 y MARY DEVITTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1220.

15.a Sección

OSCAR SIECOLA, 33 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado G. Ramírez 2088 y GLADYS RAQUEL CHANES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2088.

JULIO PEIRANO, 41 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Charrúa 1826 y MARIA MERCEDES NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1826.

ALCIDES ANTONIO ARRIECHE, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Charrúa 1940 y AMERICA MARGOT CARAM, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1940.

20.a Sección

MARCIAL ESHIODO EVAGORAS, 21 años, soltero, tornero, griego, domiciliado Emancipación 4126 y AMERICA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4126.

MANUEL ROSA VAZ, 45 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Pestalozzi 4118 y MARIA CLEMENTE CARABALLO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4118.

PEDRO DENIS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3926 y ANGELA TRAVERSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 417.

24.a Sección

JUAN CAMPOY COLLADO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Barrozo 3491 y RITA TERESA INVERSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3459.

JOSE GARIUP DORBOLO, 51 años, soltero, monolítico, italiano, domiciliado Ayacucho 3265 y ANA MARGARITA GOLDARACENA, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ayacucho 3265.

$2.00 3|pub. v.en.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CONTI SANTOS, pues donde figura "Adolfo Damel Conti" debe decir Washington Conti Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 00082 En.7.-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUNIO NORBERTO BERDIA contra ADELAIDA BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 343) se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Junio Norberto Berdía y Adelaida Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el Feriado Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 17360 En.3.-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN LUIS SILVA y otros. Prescripción" (Lo. 50 Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Silva, José Raúl Silva y Héctor Fernando Scutary Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la Unión, empadronado con el Nº 70.628, señalado con el Nº 21 en el plano original de la Dirección General de Impuestos Directos de Mayo de 1914. Tiene una superficie de 406 metros y se deslinda así: 12 metros con 60 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, entre las de Gobernador Viana e Industrias, al noroeste; 31 metros con 96 centímetros al noreste, por donde linda con los solares 22 y 2, del mismo plano; 10 metros con 74 centímetros al este por donde linda con el solar 3 de igual plano; y 32 metros con 33 centímetros al suroeste, por donde linda con los solares 20 y 16 del citado plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. 17064-Dic.24-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NACHMANN BRZOTOWICKI VERNON contra MARGARITA ELSA TUCHI. Divorcio". Lo. 50 Fo. 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Elsa Tuchi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo sólo efecto ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 00014-En.5-v.feb.9.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO D'AIUTOLO. Segunda copia" Lo. 50 Fo 61, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario D'Aiutolo, iniciando acción de expedicción de segunda copia de escritura de cesión de derechos hereditarios, autorizada el día 7 de Abril de 1940 en la ciudad de Montevideo, por el Escribano Juan Carlos Mussio Barreto, por la cual el señor Mario D'Aiutolo adquirió de su hermano don Alberico Eugenio Américo D'Aiutolo, todos los derechos hereditarios que a éste le correspondía en la sucesión del causante don Robinson Lucio o Robinson Lucio Sila D'Aiutolo, fallecido el 7 de Diciembre de 1939, en la 7.a sección judicial de Montevideo A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 10|pub. 17324-En.4-v.en.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$60.00 30|pub 16674 Dic.20-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER PORTAS GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10pub. 17354 En.8-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c|. BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.

$48.00 30|pub. 16673-Dic.17-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA IBAÑEZ o IBAÑEZ SOSA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17261-En.4-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZARFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 17382 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELGRANO o ALBERTO OCTAVIANO BELGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17356 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17280 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREPLETCZYK o PEREPLETEZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 17259 Dic.30.-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA DE VERNASSA o MARIA DE OLIVA DE BERNASSA o VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. —

Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17260 Dic.30.-v.en.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA JAVIEL DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17114-Dic.30-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o CANDIDA MAS DE CECCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17115 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZACARIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17116 Dic.27.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AMONDERAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 00065 En.7.-v.en.18

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA LANATA DE LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 00049 En.7-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO MONTAG DINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 00050 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MACIEL DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 00051 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MOREIRA DE OLIVERA o MOREIRA GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 00052 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL JOULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 00053 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO GIANNATTASIO o GIANNATTASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 17355 En.3.-v.en.14.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 17107-Dic.27-v.feb.1.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BULA, ISABEL BULA DE AMUTIO, MAGDALENA BULA DE DIVENUTO, MANUEL HILARIO BULA, CESAR DIVENUTO o CESAR DIVENUTO BULA, y de MANUEL DIVENUTO o MANUEL DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de novent. días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 16845 Dic.20.-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAFFARONI o ZAFFARONI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 00061 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO MATESANZ o MATESANZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 00062 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDO MAZZETTA o MAZZETTA CARISSIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 00063 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 00064 En.7.-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CARLOS SIEGMUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 00060 En.7.-v.en.18

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES DE GUIZULFO, CELESTE y JOSE CARLOS GUIZULFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celeste Morales de Guizulfo y José Carlos Guizulfo, y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 00068 En.7-v.en.29.

Prescripción adquisitiva
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GAMIO, LUIS FELIPE, JULIO, MARIA, ENRIQUE, GREGORIO y JUAN FRANCISCO. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de las sobras, sin ubicación determinada, existentes en la fracción empadronada con el Nº 1606, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de un área titulada de 3.548 Háh. 9.727 metros 30 decímetros cuadrados y según plano levantado por el Agrimensor José B López el 31 de Agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1407 el 6 de Setiembre del mismo año, dicha fracción tiene una superficie de 3.610 hectáreas 4.752 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Julio Gamio, Genaro Ferreira, Deolindo dos Santos, Rosalía Castro de Pisciottano, Vidalvina o Vivaldina dos Santos de Ferreira, y Faustino Ferreira, por el Oeste, con Domingo Formoso, sucesión de Manuel Torres, sucesión de Salvador González, sucesión de Antonia Abreu de Benítez, Alonso González, sucesión de Agustín Melgar, y Ramón y Carlos Alberto Gamio, por el Sur, el Arroyo Caraguatá, y por el Este, el Arroyo Caraguatá, Laurencio Miguel Trujillo, sucesión de Emilia Ferreira de González, Fermín Rodríguez, Laurencio Miguel Trujillo, Arroyo Caraguatá, El Estado, Pablo Juliani, Justino Pereira, Filomena Juliani, Orestes Gómez, Nelsa Gómez de Ferreira, Enhy Gómez, Jenny Gómez de Gamio, Dascy o Darcy Gómez, Elida, Nilo, José y Masina o Marina Gómez y Arroyo Caraguatá por medio con Marcelino Erasmo Modernel Figueredo, sucesión de Agustín Luis Boerr, sucesión de Rosa Boerr de Paz y Coralio Lamancha. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de 61 Hás. 5.024 metros 70 decímetros cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pués, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al expresado inmueble y a las sobras en el contenidas, y especialmente a los propietarios linderos, en su calidad de tales, arriba indicados y a sus sucesores a cualquier título, excluídos el señor Julio Gamio y El Estado, para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$216.00 30|pub. 00084 En.7.-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17396 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE MANUEL SCOLA o SCOLA ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 00009 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SAVIO o VIRGINIA MARIA ROSA SAVIO PATRIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17395 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCANDROGLIO o SCANDROGLIO SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17397 En.4-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO COCCA o ADELAIDO JUAN MARIA COCCA o COCCA PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17377 En.3.-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HUERTAS o HUERTAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17378 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO RODRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17379 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17315 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OHANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17316 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO ANTONIO RODRIGUEZ BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17317 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO LUIS BATLLE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17344 Dic.31.-v.en. 13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABANDERA, BLANCA GLADYS Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Labandeira", debe decir: "Labandera". Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 17296 Dic.31.-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIGNOLI DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17276 Dic.30.-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO PETROCELLI o PETROCELI o PETRUCELLI o PETRUCELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17227 Dic.29.-v.en.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$156.00 30|pub. 16783-Dic.23-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIDELA CASSARINO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10 pub. 00012 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LOPEZ DE PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 00011 En.5.-v.en.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOMBO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24.522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$132.00 30|pub. 17398 En.4-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARTINS DE ENTENZA o CELIA JUANA MARTINS DE ENTENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 00018 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO CORREA MIRAPALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 17200 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO ROQUE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 71120 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVERRIA DE RUIZ o MARIA AGUSTINA ECHEVERRIA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 17121 Dic.27.-v.en.8.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva", Lo. 26 Fo. 508, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Lionidio Amalio, Leovigildo, Aida Natividad, José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín, Presolpina, Cesalina Ramírez, José María, María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito, y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L. Costa en la siguiente forma: A) Fracción compuesta por 31 hectáreas, 5.399 metros, que linda al Norte, José Fructuoso Sar Fernández y más campo de los gestionantes; Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Moreira; Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez; y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas, 8920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza: Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio conciliatorio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$156.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL, EXEQUIEL o ECEQUIEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17265 Dic.30.-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17199 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 17065 Dic.24-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 16166-Dic.9-v.En.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL BERNARDA HOBINCHET SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 7 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17386 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AGRESTA DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17387 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TEMESIO BARRERA o CARLOS VICTOR TEMESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno 20 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17388 En.4.-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9ª SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de lo Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILVEIRA DE JULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 6 de 1954. — Ernesto A. De León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17389 En.4.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Juicio ejecutivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO R. MARINI (Por Caoduza). Juicio ejecutivo. se hace saber al público, que el día 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del señor Martillero don Luis A. Villar asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida; Padrón Nº 5721, que consta de una superficie de 89 hás. 2609 metros y que linda: Norte con el padrón Nº 1147; Noreste: Con los padrones 6534 y 1255; Sureste; Con Río Santa Lucía y Suroeste: Con padrones 1152 y 1254. Padrones Nos. 1255 y 6534, que consta de una superficie de 87 hás. 4373 metros 17 decímetros y que lindan: Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; Noreste: Con padrones 1256, 6436 y 6438; Suroeste: Con padrones 1252 y 1254: Sur: Con Río Santa Lucía. Padrones Nos. 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hás., 2508 metros, y que lindan: Norte: Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este: Caoduza; Sur: Camino Nacional a Casupá, Sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vásquez (hoy sucesión) y sucesiones Elisa Furet de Vásquez; Oeste: Joaquín Latorre Feria. Padrón Nº 4650 (parte) que consta de una superficie de 127 hás. 1946 metros y que linda: Suroeste Camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste: Santiago Clerici; Norte: Arroyo Chamizo Grande; Este: Juan Sala, Carlos Martínez y sucesiones Rebuffello. Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. y F) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Trinidad, Diciembre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$147.00 15|pub. 00045 En.5.-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 00040 En.5.-v.en.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "DOMINGA MARIA CABRERA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: al margen, donde dice: García Dominga María, debe decir: Cabrera Dominga María, y donde dice: compareció doña Ramona García debe decir: compareció doña Ramona Cabrera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 15|pub. 00041 En.5.-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO o FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub 17047 En.4-.v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FLORES y de don ENRIQUE o ENRIQUE MANUEL ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 17289 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 17288 Dic.31.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BOTTA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17368 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ROCCA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17369 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de esta

publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 17140 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALMINI o SALMINI FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17141 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR o PEDRO PASTOR RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo período de Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17142 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVELINO o AVELINO FRANCISCO o AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 17143 Dic.27.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17166 Dic.28-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ILLA ROSA ALONSO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre [illegible] de 1954. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17167 Dic.28-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROQUE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17165 Dic.28-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEONARDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17212 Dic.29.-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado SIXTA MARTINEZ DE CANO y DANTE MARCOS CANO MARTINEZ, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de la primera con Eduardo Alberto Cano, por figurar la esposa como "Fernández" en lugar de "Martínez" que es el verdadero; y en la de nacimiento del segundo: por figurar con el apellido "Fernández" en lugar de "Cano Martínez" que es el que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 para las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$24.00 15|pub. 17209 Dic.29.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROBERTO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 17201 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BETTI o JUAN BETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 17202 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA MASKOWSKA DE URIVSKY o ALEJANDRA MATSKONKA o MATSKONSKA DE URIVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub 17203 Dic.29.-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil" se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "OFELIO RAUL PRINO. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 32) (Nº 290. Fo. 198. Lo. 10)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 32 que es una fracción de terreno sita en la manzana Nº 17 solar Nº 5 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro (Nuevo Berlín) y que se deslinda así: veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con calle Pública Nº 5, cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con calle Pública Nº 6, veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar Nº 4 y cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con el solar Nº 6, y el que tiene un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a estos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 17204 Dic.29.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIALES o BARRIAL o BARRIAL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 27 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 00042 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AMARO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 17311 Dic.31.-v.en.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornencio Batista de Marins, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarrillo, sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 1987, con una superficie de treinta y nueve hectárea, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 18 de Marzo del mismo año, con el Nº 58, y está encerrada dentro de los siguientes límites al Este y Noreste, con Cándido Cardozo; al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarrillo por medio; al Oeste y Noroeste, sucesión Laudelino Olivera" para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120 00 30|pub 17314 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 00031 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIANA o FABIANA BOBADILLA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 00032 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAEZ o FRANCISCO IGNACIO PAEZ PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 00033 En.5.-v.en.17.

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de SILVINA DONATA TECHERA SOSA DE HERNANDEZ o DONATA HORTENCIA TECHERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 17232 Dic.29-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compares-

cal dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar q... a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$16.00 10|pub. 17236 Dic.29.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub 16349 Dic.11.-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ ARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación — Salto Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo Actuario

$60.00 30|pub 16058 Dic.7-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORIANA REYES DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 17327 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ECHEVERRY o BENITO ECHEVERRY FERREGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17328 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17229 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17330 Dic.31.-v.en.13

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en autos: "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio. Lo. 13, Fo. 527", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María del Carmen Basso de Bentancor; Bernardino Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda, Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso; Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto, o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de éste Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros, lindando: Norte, fracción 21 Sur, fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores da Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$132.00 30|pub. 17339 Dic.31.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FIGUEIRA DE DURAN o FIGUEYRA, FIGUEYRAS o FIGUEIRAS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17129 Dic.27-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17130 Dic.27-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17133 Dic.27-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — San José, 27 de Diciembre de 1954. — Doctor Fernández Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17399 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 00020 En.5-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO EDUARDO MARFETAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial — Mercedes, Diciembre 29 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 00019 En.5.-v.en.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "CELEDONIO ANSELMO CLAVERI y CARMEN ALCIRA CHICO DE CLAVERI. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo 29. Fo. 502", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Celedonio Anselmo Claveri y Carmen Alcira Chico de Claveri, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 30 de 1954. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$48.00 20|pub. 00021 En.5.-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17340 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA MILLOT o FRANCISCO COSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17341 Dic.31.-v.en.13.

Ceremer Limitada

En escritura del 11 de Octubre de 1954, autorizada en Mercedes, Soriano, por el Escribano Pedro C. Besozzi, inscripta en el Registro de Comercio de Soriano el 4 de Noviembre de 1954, con el número 53, al folio 217, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Socios: RAUL RODRIGUEZ RUBIO y WASHINGTON ANTONIO GRECO. Objeto: explotación de los negocios de barraca de cereales y frutos del país, compra e industrialización y venta de dichos productos y sus derivados y afines Denominación: "Ceremer Limitada" Domicilio social: en Soriano, actualmente en calle Zapicán y Blanes Viale de Mercedes Plazo: 5 años a partir del 11 de Octubre de 1954, prorrogable por 5 años más. Capital: $ 50.000.00 aportados partes iguales o sea $ 25.000.00 cada socio. Administración y uso de la firma a cargo de un Directorio de dos miembros que durará dos años pudiendo ser reelecto, y que deberán obrar juntos, integrando el actual Directorio Raúl Rodríguez Rubio, Presidente y Washington Antonio Grecco, Secretario Ganancias y pérdidas: en forma proporcional al capital. Raúl Rodríguez Rubio. W. Grecco.

$28.00 10|pub. 17342 Dic.31.v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBIELLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derecho sante este Juzgado Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 17190 Dic.28-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTONI DE DODERA o AGOSTONI DE DODERA o AGUSTINI DE DODERA o AGUSTINI DE DODERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 17191 Dic.28-v.en.10.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELIA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo. 29 Fo 457" se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una frac-

ción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts. 475 mms. de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral. F. Rivera); al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella) — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$120.00 10|pub. 16194 Dic.10.-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MAURO QUINTIN OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con la extinta doña Angela O Niz, celebrado el 11 de Febrero de 1938, en virtud de aparecer el compareciente con el nombre de "Mauro Larrosa" en lugar de "Mauro Quintín Olivera". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación haciendo presente que se habilitó el próximo feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 17091 Dic.27-v.en.14.

REMATES JUDICIALES

AGUSTIN CANEPA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos "OSCAR DOMINGO RISSO contra CARMEN MORATORIO. Lo. 49 Fo. 506. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Febrero de 1955 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Agustín Canepa asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene ubicadas en la 23ª Sección Judicial de Montevideo que se describen: A) Fracción padrón 25652 que según plano del Ingeniero Lorenzo Buquet de doce de Enero de 1932 se compone de una superficie de 227 metros 62 decímetros con 8 metros 94 centímetros de frente al Sur a la Avenida Italia cuya puerta de entrada se halla señalada con el Nº 2645; 25 metros 95 centímetros al Este que por ser esquina da también de frente a la calle Luis Sambucetti; 25 metros 84 centímetros al Oeste con el padrón 25651 y 8.78 metros al Norte con propiedad de Alberto Carbonell. B) Fracción padrón 25651 que según plano del Ingeniero José M. Gambini de Agosto de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12879 tiene una superficie de 204 metros 5389 centímetros con 8 metros 10 centímetros de frente al Sur a la Avenida Italia; distando el punto medio a la calle Luis Sambucetti 12,99 metros; metros 25.82 al Este con padrón 25652; metros 25.72 al Oeste con bien padrón 112.510 y metros 7.91 al Norte con la fracción letra A. Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) La comisión del rematador será de cargo del comprador; 3º) Se habilitó el Feriado próximo para las publicaciones; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 00083 En.7.-v.en.24.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS de OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria, (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jauregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Ari Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Bas de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pío Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.
$220.00 29|pub. 16823-Dic.24-v.en.30.

EDUARDO C. PEDUZZI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ. Incapacidad", Libro 13, F.o 506, se hace saber al público, que el día 12 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área número 260; número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954, según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomasi entre las de Yí y Francisco Acuña de Figueroa; Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera; Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 5º) Que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 30|pub. 17402 En.4.-v.feb.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Lelia Correa contra SANTOS ARRIOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá al remate público, por la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (tta $ 5.667.00), de una fracción de terreno, con sus mejoras, padrón Nº 3983, señalada con el Nº 2 en plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de 13 de Enero de 1951, ubicada en manzana Nº 128 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de una superficie de 363 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nor-Oeste, calle Zabala; al Sur-Oeste, Victorio Márquez; al Sur-Este, Miguel Mungay y al Nor-Este, Honorikal Rodríguez. Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador estando los títulos de publicado a disposición de los interesados en el Banco República. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Mayor próxima. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 15|pub. 17000 Dic.22.-v.ene.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella" sita en la calle Catorce de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentars en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954 — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub 16522 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus" Avda. Gral Flores 2301 Montevideo Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.
$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.
$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente mes, se abonarán en las Oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala Nº 1532, el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1954, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — El Secretario.
$5.40 3|pub. 00017 En.5-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Pande Cardani el almacén de comestibles de la calle Cadiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.
$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González" con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.
$16.00 20|pub 16548 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello. La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José 774.
$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por escritura que en Montevideo el 23 de Diciembre de 1954, autorizó el escribano Carmelo Petraglia, Luis Alberto Gómez Silveira, socio de "La Vascongada Sociedad Comercial Limitada" con sede en esta plaza, Avda. 18 de Julio Nº 1020, cedió y transfirió su cuota o interés social, con su activo y pasivo, que le competía en dicha entidad, a favor de sus coasociados señores Livio Eugenio Luis Pedrinelli Bornia, Juan Pedrinelli Bornia, Romeo Besomi, José López Alamilla y Santiago Adolfo Schvendner, quienes adquirieron en común y por partes iguales. Se hace esta publicación conforme a la ley Nº 8992 y artículo 480 Cód. de Comercio.— Montevideo, 3 de Enero de 1955.
$20.00 10|pub. 00016 En.5-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Wáshington Abreu el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Galicia 2302 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — FRANCISCO SEIJO FERNANDEZ.—CONSUELO LOPEZ de SEIJO. — WASHINGTON ABREU.
$16.00 20|pub. 16986 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen, Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal Nº 1877 en el ramo de comestibles leche, fruta, verdura y fermentadas al señor Manuel Concalvez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RAFFAELE SOZZO CONTURSI. — MANUEL CONCALVEZ BERNARDINA.
$24.00 20|pub. 17348 En.3.-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 430, prometí vender a Constantino Vázquez Rodríguez, la Casa de Comidas sita en Pampas Nº 2261|65. Acreedores: Sarandí 430. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — GIOVANNI BICO.
$16.00 20|pub. 17031 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Bar y Billar de Garzón 2049 a Ilio Valentín Masaro. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954.— ELISEO VECINO RAMA.
$8.00 20|pub. 17092 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Ada Garófalo Suárez y Leoncio Neves Miranda, el Almacén de Cmbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Guaviyú Nº 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA J. FUGAZOT DE FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 17088 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Evaristo País Ferreira, el Almacén de Cmbles. y Beb. Alcohólicas Embotelladas sito en la Avda. Millán Nos. 4178|80 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — HECTOR E. SEIBANE ODICCINI. — MARIA E. ARELLANO DE SEIBANE.
$24.00 20|pub. 17087 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venus Cóccaro de Román, Hamlet Román Soca, Alberto Lizmi Mouqhrabi, Sofía Mouqhrabi de Lizmi y David Goldberg Frydman, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Hirsz Benkiel el comercio que en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Farmacia San Fernando" tienen instalado los cinco primeramente nombrados en la Avda. Brasil Nº 2703 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la farmacia de la Avda. Brasil Nº 2703, de 10 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos por triplicado. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — VENUS COCCARO DE ROMAN. — HAMLET ROMAN SOCA. — ALBERTO LIZMI MOUQHRABI. — SOFIA MOUQHRABI DE LIZMI. — DAVID GOLDBERG FRYDMAN.
$48.00 20|pub. 17050 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Vieitez Rodríguez y Segunda Novo López de Vieitez, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de carnicería tienen establecido en la calle Francisco Araúcho Nº 1170 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apto. 4, de 10 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ. — SEGUNDA NOVO LOPEZ DE VIEITEZ.
$32.00 20|pub. 17086 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Ambrosio Delfino Barthe, el comercio de Fiambrería y Fermentadas sita en Paysandú 1054. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — PEDRO GRINGA BURAGLIO. — MARIA LUISA PERI DE GRINGA.
$16.00 20|pub. 17005 Dic.23-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Jesús Braulio Rodríguez Cossío ha prometido ceder al doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICA SANATARIOS Y ANEXADOS FLORIDA LIMITADA", gira en la ciudad de Florida, actualmente en la calle Atanasio Sierra Nº 737, debiendo los acreedores de la referida sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio de la doctora Amanda A. Pastorini calle Independencia Nº 860 de la ciudad de Florida o en el Estudio Bizzozero calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ernesto F. Pichón, Escribano.
$56.00 20|pub. 17028 Dic.23-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.
$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad Vassallucci y Masci "Optica Libertad", con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ruben Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.
$24.00 20|pub. 16649 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca, el Hotel "Aicardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán. Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.
$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

SOCIEDAD RIAMER LIMITADA

Por instrumento privado suscrito el 16 de Diciembre de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 21 de Diciembre de 1954, Petrona Irigoyen de Rivera, Omar Augusto, María Nieves Teresa, Juan Antolín, Leonel y Homero Rivera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Importación, exportación, compraventa de artículos y vehículos de transporte automotriz, instalación de talleres y estaciones de servicio. Capital: pesos 256.000.00; integrados así: $ 50.000.00: inmuebles en Mercedes, Departamento de Soriano, Padrón 2.965; superficie ms. 565.96, calles Manuel Ferrería y Colón; $ 156.209.20 en máquinas y útiles y $ 49.790.80 en efectivo, aportados el 50 o|o por Petrona Irigoyen y 10 o|o cada uno de los otros socios. Denominación: RIAMER LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Mercedes. Plazos: 5 años prorrogables por períodos de 3 años. Administradores: Juan Antolín, Leonel y Homero Rivera, indistintamente. Disolución: Por resolución de los socios que representen el 70 o|o del capital; cuando se pierda el 50 o|o del capital. Utilidades y pérdidas, proporcionalmente al capital aportado. Balances al 30 de Junio. Asambleas: Una vez al año, después del balance.
$32.00 10|pub. 17173 Dic.28-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE DOPICO PEÑA. — MARIA RODRIGUEZ DE DOPICO.
$16.00 20|pub 16561 Dic.15.-v.ene.10.

RIGAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo con las disposiciones legales, se hace público que Raúl García Gozalbo y su esposa Silvia Baco, ante el escribano Beethoven Parallada, han prometido ceder a Fabiano Svirsky su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo en la sociedad "Rigar Limitada". Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1954. — RAUL GARCIA GOZALBO.
$24.00 20|pub. 17231-Dic.29-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.
$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611. Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha. Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada" Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D. Méndez, Escribano.
$32.00 20|pub. 16547 Dic.15-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar, etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Astigarán. — HUGO GILBERT — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.
$36.00 20|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.
$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Julio César Pérez y Cía (Oscar Guillén, Agapito Pazos y Julio César Pérez), establecida con fábrica de Pastas en Rivadavia 1705 y sucursal de la misma en Cuchilla Grande 4296 desligándose de la misma Oscar Guillén en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954.
$24.00 20|pub. 16995 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Enrique Bianchi, Walter Noriega y Asdrubal Blasco Ibañez, la "Ferretería Nueva" o "Ferretería Sarralde" Avenida General Flores Nos. 2447|49 esquina Domingo Aramburú Nº 1598 de esta ciudad. Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, piso octavo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — PEDRO SARRALDE — MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS DE SARRALDE.
$24.00 20|pub 17252 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Omar Leivas el café sito en Carlos María Ramírez 1151. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza la presente publicación. Los acreedores deberán concurrir al comercio a percibir sus créditos. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — GREGORIO HILARIO PEREZ.
$16.00 20|pub. 17267 Dic.30.-v.en.24.

RIGAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se hace público que los esposos Danilo Amadeo Ricciardi e Irene Viel, han prometido ceder a Julio Leopoldo Gard su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo, en la sociedad "Rigar Limitada", según documento suscrito ante el escribano Beethoven Parallada. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — DANILO AMADEO RICCIARDI.
$24.00 20|pub. 17262-Dic.30-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Caasapá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Colón 2785. — Montevideo Diciembre 7 de 1954. — Uruguay Covelo
$16.00 20|pub. 16585 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el kilmto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R. Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191. — Montevideo — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO
$16.00 20|pub. 16536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.A.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIA A. SUAREZ de MAGALLANES. — SIXTO I. MORALES CURBELO
$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709; prometimos vender a los señores Pedro Goungiao y Luis Alberto Soriano Agradeño, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos instalado en la calle Gonzal Ramírez Nº 1251 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954. — CONSTANTINO JANEIRO. — DOLORES BRANDARIZ DE JANEIRO.

$24.00 20|pub. 16934 Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Pedro Alvarez, mi carnicería, sita en la calle Máximo Gómez número 4251. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16923-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Rodolfo Genta, mi carnicería, sita en la calle Ricaute número 861. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 16921-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta mi carnicería, sita en la calle Nicaragua número 1802. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — ADOLFO ALBERTO.

$16.00 20|pub. 16922-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Iglesias, mi carnicería, sita en la calle Asunción número 1501 — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 16924-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Ludivino Lebrato, mi carnicería, sita en la calle Magallanes número 1766. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — RAUL PENA CEBEY.

$16.00 20|pub. 16925-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Juan José Ladanyi, mi café, bar y restaurant, sito en la calle Propios número 2849. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MIGUEL VAZQUEZ. — RAUL PENA. — DIONISIO SAA.

$24.00 20|pub. 16926-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 7 de Diciembre del corriente año, autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, "Diatán Sociedad Limitada" enajenó su activo y pasivo íntegros a "Diatán Sociedad Anónima", habiendo tomado ésta posesión de lo adquirido el 1.o de Enero próximo pasado, quedando desde esta fecha disuelta totalmente aquella empresa. — Y de acuerdo con disposiciones legales vigentes se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CURT BOHM. — FRANCISCO BOEHM — JUAN REY (hijo). — ADOLFO MORAS

$16.00 20|pub. 16785-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometimos vender a Emilio y José Grova Rodríguez la carnicería instalada en la calle Cufré número 2651 de esta ciudad; quienes tomarán posesión de la misma el 1.o de Enero de 1955 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — CARMELO MARIA SANCHEZ. — VICTOR VITTA BELLO.

16.00 20|pub 16784-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Fernando Torres y José González Hermida nuestra Carnicería, calle Quijote Nº 2934. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo Nº 544. — MANUEL FEIJOO. — PILAR GARCIA.

$8.00 20|pub. 16767 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Enrique González y Benito Folla, la Provisión sita en el Balneario Costa Azul, 8.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría. Pando. — Pando, Octubre 18 de 1954. — VITTORIO MARMO.

$16.00 20|pub. 16692 Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que "Viuda e hijo de Alberto Ponti" ha prometido vender a "Alberto Gorina S. A. en formación" su casa de comercio en el ramo de Fábrica de Toldos, Carpas y Anexos, situada en la calle Yaguarón Nº 2076 de esta ciudad. A efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, es. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — VIUDA E HIJO DE ALBERTO PONTI. — ALBERTO GORINA. — Julio Bayardo, Escribano.

$32.00 20|pub. 16741-Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Astengo el Garage sito en Guayaquí Nos. 3229|31 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Escribanía Lenzuén). — LUIS CARLOS CHAVES. — RAUL OMAR VIDAL

$16.00 20|pub. 16695-Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio. — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA.

$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

AGROMOTORA LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto-ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado fechado en Montevideo el 1 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 624 al folio 2175 del libro Nº 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas que se nombrarán cuyas bases principales son:

A) Denominación: Agromotora Limitada; B) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), integrados en su totalidad; C) Aportes: Albert H. Mc Nutt $ 35.000.00; M. Elena Serrato de Mc Nutt, $ 10.000.00; Carlos Bentancor Serrato $ 5.000.00; D) Duración: cinco años a partir del 1 de Junio de 1954, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno; E) Administración: por un Directorio compuesto por los tres socios actuando conjunta y|o indistinta o separadamente; F) Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o extranjero; G) Objeto: Representaciones en general. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1954.

$28.00 10|pub. 17264 Dic.30.-v.en.12.

ALGODONERA DEL PLATA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber al comercio y al público en general que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 15 de Diciembre de 1954, esta Sociedad ha entrado en liquidación.

Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro de un plazo de 20 días, a partir de la presente publicación, en la Avenida General Flores Nº 4477. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 10|pub. 17325 Dic.31.-v.en.13.

FERNANDEZ Y MAURI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura otorgada por el Escribano Jorge Bado el 5 de Octubre de 1954, los socios señores Pedro Fernández y Atilio Mauri cedieron sus cuotas a las siguientes personas: Curie S. A. $ 10.000.00, Pedro Rousserie $ 5.000.00, Idilio Valroletti $ 5.000.00, y Milton Reyes $ 24.000.00. Total $ 44.000.00. Se efectuaron además las siguientes modificaciones al contrato: 1) Se sustituyó el nombre de Fernández y Mauri Ltda. por el de Trocadero Ltda. 2) Se amplió el capital de $ 40.000.00 a $ 44.000.00. 3) Se estableció la posibilidad de efectuar cesiones de cuotas por escritura privada. 4) Administración a cargo del señor Valroletti. 5) Distribución de utilidades: Valroletti 20 o|o, Rousserie 20 o|o, Reyes 20 o|o, Curie S. A. 40 o|o

$24.00 10|pub. 17307 Dic.31.-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la Carnicería ubicada en la calle Warterloo Nº 976. Acreedores en Zabala 1372 escritorio 35. Escribano Rivera. — OSCAR BARCOS.

$8.00 20|pub. 17366 En.3.-v.en.26.

CADUCIDAD DE PROMESA Y VENTA

Se hace saber a GREGORIO LUZARDO, promitente comprador del solar de terreno, de cuyo contrato se suscribieron dos ejemplares del mismo tenor, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Paso de los Toros, Diciembre 27 de 1954.

$18.00 15|pub. 17415 En.4.-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Jesús Barizo Rodríguez, Federico Honorio Mengo y Emilio García Teijeiro, la Panadería "La Sirena", sita en Avenida Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Ricón 432, escritorio 13. — JUAN B. ZABALETA. — ENRIQUETA G. DE ZABALETA. — VICENTE SAGASTIBELZA. — MARIA A. ZABALETA DE SAGASTIBELZA. — MATEO COLL OLIVER. — MARIA MORA DE COLL. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGO. — EMILIO GARCIA TEIJEIRO.

$24.00 20|pub. 17408 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la disolución de la sociedad colectiva Fariña y Cía, que explotaba el negocio de "Panadería y Anexos" denominada "La Especial", establecido en Evaristo G. Ciganda 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo de la entidad el socio José Luis Sánchez. Acreedores de la misma en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO. — MARIO EDUARDO SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ. — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA HERMINIA MACHIN.

$24.00 20|pub. 17409 En.4-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Víctor Ubal Miller Rodríguez mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María Nº 1489|99, esquina Marcelino Sosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.

$16.00 20|pub. 17410 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Rubén Alberto Risso mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga 1151 esquina Iturriaga. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — OSCAR MARTIMER TROCHE. — ILDA DELIA PRIM.

$16.00 20|pub. 17411 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al Comercio y al Público en general que se ha modificado la sociedad colectiva "Zunino Pavesio y Cía.", instalada en la calle Río Negro 1308, tercer piso, desvinculándose totalmente el señor Félix Roberto Pavesio, y continuando en el futuro bajo la razón social "Héctor O. Zunino y Cía", integrada por el señor Héctor Odulio Zunino Bazzino y el doctor Mario Nin Pomoli, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en el domicilio social. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — HECTOR ODULIO ZUNINO BAZZINO. — MARIO NIN POMOLI.

$40.00 20|pub. 17394 En.4.-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Ruben Ureta Vega, los señores BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y la sociedad B. GIFFONI Ltda., disolvieron la Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada establecióndose como efectiva fecha de la disolución el día 31 de Enero de 1953. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.

$24.00 20|pub. 17358 En.3.-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Eulogio Ramudo la Pensión de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1533 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — JOSE INSUA. — BOLIVAR INSUA.

$16.00 20|pub. 17281 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Omar Sosa Noble nuestra carnicería, ubicada en Francisco Magariños 5355. Acreedores en el mismo. — NESTOR JACOBO DE PAZOS — MARIA CARMEN MARTINEZ DE DE PAZOS.

$8.00 20|pub. 17275 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia, comunico al comercio y al público en general, que he cerrado la Pensión Familiar que con el nombre de "Pensión Comercio" tengo instalada en la ciudad de Rivera, calle Artigas Nº 1117. Los acreedores pueden presentarse en el mismo local — Rivera, 22 de Diciembre de 1954. — VILDA OLIVERA PINTOS BANDERA.

$24.00 20|pub. 00044 En.5-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del contador público don Nicolás Reig Vilá el socio señor Agustín Traverso, se ha separado de la sociedad "Batto y Traverso", continuando el socio señor Amadeo Lorenzo Batto, la actividad social, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — AMADEO L. BATTO. — AGUSTIN TRAVERSO

$32.00 20|pub. 17152-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Héctor Moledo Díaz el Bar, Restaurant y billar de la calle Batlle y Ordoñez Nº 102 en la localidad de La Paz. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.

$16.00 20|pub. 17282 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Marcial Gonzalo Rodríguez Pérez el Café y Bar de la calle Dante Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. 17283 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz; José María Díaz y Juan Fernández el Café y Bar de la Avenida General Flores Nº 4152|56 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17284 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Jesús Fernández Alonso mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avenida Uruguay Nº 1001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — JUAN VICENTE ALONSO.

$16.00 20|pub. 17287 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a José Roberto Espinosa, el café y bebidas alcohólicas "Moroco", de nuestra propiedad, ubicado en 18 de Julio 573, ciudad de San José. — Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Diciembre 19 de 1954. — RUBEN RODRIGUEZ. — ERNESTO V. FERRADAS.

$16.00 20|pub. 17338-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Rubí Tapia, mis derechos como copromitente compradora del bar, restaurant, horno de pizza y pensión familiar de la calle Paysandú número 993|99 de esta ciudad. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCA TRIGO DE DIAZ.

$16.00 20|pub. 17285-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Andrés Benigno Calvo Pantín, mis derechos como promitente comprador del almacén y lechería de la calle Julio Herrera y Obes número 1152 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954 — ROSARIO MESSINA.

$16.00 20|pub. 17286-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26|IX|1904. — A los efectos de la citada ley se hace saber que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, la firma "SUCESORES DE ORESTE BIANCHETTI", será sucedida por la firma "Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima" (en formación), a quien se transfiría íntegramente el patrimonio social. — Acreedores y demás interesados deberán presentarse en el local social, calle Galicia 1064 de esta ciudad.

$24.00 20|pub. 17123-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores José Veiga y José Velo, del negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas" establecido en la calle 25 de Mayo Nº 249, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Estévez, Louro y Cao. Acreedores de la firma Veiga-Velo en las oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ.—FLORINDO FRUTOS LOURO. — ELIGIO CAO PAIS.

$24.00 20|pub. 16953 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Romilio A. Martinez el Hotel "Internacional" con sede en la casa de la calle 12 Nº 688, de la ciudad de Punta del Este, perteneciente de la sucesión Agustí I. Chaves. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 lo que se consideren con derecho en el comercio mencionado, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en el "Hotel" Mencionado, o en la Escribanía Belino Gadea, Durandi 144 escritorio 38. Montevideo. —Maldonado, 20 de Diciembre de 1954. — MARIA LUISA ISOLERI DE CHAVES.

$24.00 20|pub 17004 Dic.22.-v

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Héctor Cherro y Miguel Padial, el bar y bebidas alcohólicas establecido en César Díaz 1252|54, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Noviembre de 1954. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub 16989 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Eduardo Castro y Mario Méndez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3699, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA.

$24.00 20|pub 16992 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 91., hemos prometido en venta a Juan Pavlicevich o Povlicevich, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires 403, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — JOSE BULFARO TRAVASCIO. — MARIA FRANCISCA PATTI DE BULFARO. — CAMILO CABRERA ALVAREZ. — MARGARITA LAPORTE LACOSTE DE CABRERA.

$24.00 20|pub. 16991 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Modesto Adán Fernández, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA. — JULIO CALERO GARRE. — CARMEN GINARES DE CALERO.

$24.00 20|pub. 16993 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Angel Podestá, la Cervecería, Repostería y Venta de Helados, establecida en Michigán 1408, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1954. — WASHINGTON JULIAN BARREIRO. — NELLY TISCORNIA de BARREIRO.— GOFREDO CONDIN GRANDI. — EMILIA ROSA MAZZA de CONDIN. — JOSE NESE SCARPA. — LAURA AMERICA BURGHI de NESE.

$24.00 20|pub. 16994 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Pedro Víctor Terrón, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Horno y Heladería", establecido en la calle Argentina casi Marco Martínez, Balneario La Floresta, Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954 — ISAAC MARTINEZ ORIGUELA. — DORA MOIRANO.

$16.00 20|pub. 16954 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometí vender al señor Alvaro Guntin González, la carnicería instalada en la calle Igualdad número 4068 de esta ciudad; quien tomó posesión de la misma el 15 de Diciembre próximo pasado. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO.

$16.00 20|pub. 16783-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a D. Gladys Cecilia Fiola y D. Fanny Aldecosea de Costanzo, la casa de modas situada en Ellauri Nº 1147 (Montevideo), denominada "Nouveautés", donde deben presentarse los acreedores. — DORA VIDAL. — OLGA MAROTTI.

$16 00 20|pub. 16762 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eugenio Edmond mi negocio de "Ferretería. Bazar y Juguetería", establecido en Avenida Larrañaga Nº 4135. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — PABLO PADILLA. — JUANA IRAOLA.

$16.00 20|pub. 16747 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Castro y Compañía, ha prometido vender a Hugo Nieto, el negocio de café y restaurante establecido en calle Galicia número 1401. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334, piso 4, apartamiento 7, a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — HECTOR CASTRO — OSCAR B. DE PAZOS. — JUAN A. GARCIA. — MARIA L. LIMA DE FERRARI. — HUGO NIETO.

$24.00 20|pub. 16786-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura de partición que otorgó con fecha 5 de Diciembre del corriente año, el escribano Ernesto Roland, le fueron adjudicados a Enzo Daniel Osvaldo Roberto y Lina Margarita Talmón Bertinat, los comercios de panadería, restaurant y almacén y despacho de bebidas, ubicados en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, habiéndose hecho cargo asimismo del activo y pasivo de los mismos. Acreedores presentarse al escribano expresado, calle Paysandú 1480 bis, Montevideo, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1954. — ENZO DANIEL TALMON. — OSVALDO ROBERTO TALMON. — LINA MARGARITA TALMON.

$40.00 20|pub. 16818 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta mi comercio al señor Alberto Forneiro Vázquez, ubicado en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3514, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas Acreedores presentarse en Oficinas Catta, Rincón 615.—ELENA MARTINEZ. — ALBERTO FORNEIRO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub 16889 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que los señores ANGEL M. RUGGIA y ERNESTO ARNOLDO ROHNER, cedieron sus respectivas cuotas, en la sociedad cuya denominación es "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en esta ciudad, a los restantes socios de la misma. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1954.

$16.00 20|pub. 16817 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Agustín Alberto Cabrera Ruiz, el comercio que en los ramos de bar despacho de bebidas fermentadas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja y Vidal, padrón comercial Nos. 35 y 404. Activo y pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 13 de Diciembre de 1954. — JULIO MARTINEZ. — LIDIA ARRIETA de MARTINEZ — ALBERTO CABRERA.

$24.00 20|pub 16882 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor SEGISMUNDO MARINESCU ha prometido vender a los señores Angiolino Tonini y Quinto Bendini, el negocio de Carnicería, ubicado en Pando, en la calle 18 de Julio Nº 584 Acreedores: Escribanía Mascaró J. C. Gómez 1479 4º piso, esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904

$16.00 20|pub 16712 Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesores de PEDRO GREGORIO PEDEMONTE, prometen vender comercio almacén sito en 14 de Julio 1550 al señor Luis Sansó.— Acreedores mismo comercio.

$8.00 20|pub. 16838 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Vagaumiam, nuestro negocio de "Café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno", establecido en Avenida Garibaldi números 2545|50. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO. — JUAN MARTINEZ BASCUÑANO. — JOSEFA BECH.

$16.00 20|pub. 17103-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Agraciada número 4200 y Julián Alvarez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — ALVARO JAVIER CABRERA. — ESMIR CABRERA. — RICARDO RECUERO. — RAQUEL AURORA RUIZ.

$16.00 20|pub. 17102-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Rodríguez Domínguez. mi negocio de "Hotel Palacio", establecido en Bartolomé Mitre número 1364. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954 — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17101-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Facal y Facal, el bar ubicado en la calle Justicia 2301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — TRINIDAD L. DE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 17146-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ricardo Serrano el comercio de "Comestibles y fermentadas" que gira en esta ciudad calle Cerrito 127. Acreedores: Escribanía Ricardo Payssé Rolando, San José 1280, escritorio 11 y 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — EMILIO LLUGDAR.

$16.00 20|pub. 17175 Dic.28-v.en.21.

EMPRESA DIARIO ACCION S. A.

LLAMADO PARA EL CANJE DE ACCIONES

Se comunica a todos los poseedores de certificados provisorios de acciones fundadoras u ordinarias que deben concurrir a canjear estos certificados por la correspondiente documentación definitiva dentro de los diez días a partir de la fecha de la iniciación de esta publicación.

Se previene asimismo a todos los accionistas que a los efectos de hacer valer sus derechos sociales, especialmente la concurrencia a las asambleas, será indispensable la presentación de las acciones definitivas.

Se atenderán especialmente las solicitudes de canje en la sede, de la calle Camacuá Nº 583 primer piso, desde las 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

$16.00 10|pub. 17214 Dic.29.-v.en.11.

RAYMAK LIMITADA

MODIFICACION SOCIAL

Por contrato privado del 26 de Octubre de 1954 con firmas certificadas por el Escribano César Riviere Piaggio cuya copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 568 al folio 1965 del libro Nº 1 de Contratos, se amplió a $ 150.000.00 el capital de dicha sociedad mediante aportes ya realizados por los dos socios. Ese capital pertenece a ambos en los siguientes montos: $ 75.000.00 a Américo Rabajoli y $ 75.000.00 a Vicente Makuski. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad.

$16.00 10|pub. 17206 Dic.29.-v.en.11.

HOUNIE Y VAIRO LIMITADA

Decreto ley N.o 8.992

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el 4 de Diciembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 55, al Folio 225 del Libro 6, se aumentó el capital de la sociedad "Hounié y Vairo Limitada", a la suma de $ 300.000.00. Correspondiendo: a Alejandro J. Hounié, $ 100.000.00; a Alberto Rafael Vairo, $ 100.000.00; a Carlos María Barús, $ 70.000.00 y a Raúl Francisco Vairo, $ 30.000.00. La administración y dirección de la sociedad, a cargo de los cuatro socios, conjunta, separada e indistintamente, salvo excepciones contratuales. Quedan sin modificar, las otras estipulaciones del contrato social originario del 25 de Octubre de 1950. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954.

$20.00 10|pub. 17192 Dic.28-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ladislao Liera, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en la calle Paraíso 2852, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio.— Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — MARTIN LASSO GONZALEZ. — ENRIQUETA CAMILA LASSO de LASSO.

$24.00 20|pub. 16990 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Hamlet R. Gonçalvez y Juan Carlos Torres, la fábrica de productos "Blancol" establecida en Dalmiro Costa Nº 4390, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — JOSE A. CRISCI. — IRIS REY DE CRISCI.

$16.00 20|pub. 00028 En.5-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de Enero de 1955 a las 18 horas, en la sede social Avenida Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1953|954; 2º) Resolución sobre distribución de utilidades propuestas en la memoria; 3º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — La Secretaría.

$42.00 15|pub. 00022 En.5.-v.en.22.

B. GIFFONI LIMITADA

Modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Ruben Ureta Vega, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 638 al Fo. 225 del libro Nº 1 de Contratos, los socios BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y MARIO GIFFONI, procedieron a la modificación del expresado contrato de constitución de sociedad, cuyas bases, de acuerdo a dichas modificaciones, son: El capital originario de $ 70.000.00 se aumentó a $ 200.000.00, integrándose el aumento: Blás Fiffoni: $ 14.900,99, de los cuales aportó anteriormente, en efectivo: $ 4.000.00 e integró el saldo $ 10.900.99, con el aporte de mercaderías y maquinarias; Carabetta: $ 11.657.85; aportó $ 7.000.00 en efectivo y $ 4.657.85 en maquinarias y mercaderías; Lavaggi: $ 6.097.44 aportó $ 4.000.00 en efectivo y $ 2.097.44 en mercaderías y maquinarias. El resto $ 97.343.72, es la suma a que asciende la parte que en el activo de la disuelta Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, correspondía a la socia B. Giffoni Limitada. Dichas mercaderías y maquinarias aportadas por los señores Giffoni, Carabetta y Lavaggi, integraban el activo de la disuelta Sociedad y fueron debidamente avaluadas a la fecha de la efectiva disolución: 31 de Enero de 1953, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos jurídicos de la modificación. Y de conformidad a lo preceptuado por el decreto ley Nº 8.992, y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954.

$88.00 20|pub. 17359 En.3.v-en.26.

MOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 14 de Enero de 1954, a las quince horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 00006 En.5.-v.en.11.

ACTIVIDADES RURALES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 14 de Enero de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 00007 En.5.-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NATALIO N. SUAYA, al Comercio y al Público comunica que el día 31 de Enero de 1955 pone fin a su actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio de esa ciudad con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, Enero de 1955.

$24.00 20|pub. 00070 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la razón social de esta plaza "de Rosa y Nardo" que gira en el ramo de Sastrería, con domicilio en la calle 25 de Mayo 535, ha prometido vender su activo y pasivo, a la firma de esta plaza "CASIMIRO S. ALVAREZ, Sucesores". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Leindekar calle 25 de Mayo Nº 477. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 00048 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Roberto Bonifacino el Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Propios Nº 2949 tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1954. — RODOLFO PINASCO. — GLADYS W. DE PINASCO. — DOMINGO MUSETTI. — CECILIA P. DE MUSETTI.

$24.00 20|pub. 00088 En.7.-v.en.29.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número 6 009: A) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 104, con fecha 26 de Octubre del año 1938 y por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 20 de Noviembre de 1938. con el número 1.058. los siguientes solares:

Sol.	Man.	Comprador
11	22	Emma C. Ghio.
31	31	Elbio E. Etcheverry.
5	73	José M.a Fernández Díaz.
13	73	Mario Charbonnier.
16	73	Tomás M.a Arévalo.
30	73	Alberto E. Maggi.
4	74	Basilio Katurich.
31	74	Alvaro Juan Berrutti.
7-26	82	Wagner Jordán La Cruz.

B) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado el 16 de Mayo de 1939, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, con el número 40, los siguientes solares:

Sol.	Man.	Comprador
1-3	100	Sulpicio Brito
5	100	Benito F. Salgado.
12	100	Ema Lena.
32	100	Petrona C. de Salgado.
12	102	Arnoldo González.
36	102	Anima González de Fernández.
37	102	Nicasio González Russi o Russo.
14-39	103	Serafín Hermida.
2	104	Raúl C. y María Rosa D. de Secco.
12	104	Carlos F. Ciarlo.
22	105	Ricardo Agustín Gutiérrez.
27	107	Margarita Hernández o Margarita Pérez de Hernández.
28	107	Petrona C. de Salgado.
29	107	José Gumán Nicolini.
30	107	Regino Arambillete.
10-11	108	José Barredo Fernández.
32	108	José Presa.
33	108	Diego Suárez.
8	131	Celso Lucas Martínez.
11	131	Román Nilson
7	132	Luis Olivera.
45	133	Matías L. Brage.
11	138	Mirta Canero
12	138	Alejo Domínguez.
32	138	Harley Dacio Massaferro.
33	138	José L. Lema y Omar W. Pizzolanti.
36	138	Alide Pizzolanti de Fernández.
43	139	Adán Gamarra.

Se hace saber a los referidos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que se han detallado, la caducidad respectiva. — Montevideo, Diciembre de 1954. — Banco Uruguayo la Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$90.00 15|pub. 17345-En.7-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Joaquín Sierra, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Eugenio Garzón 256, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — REMI BERGERET LEOMONIER — MARIA ESTHER MARCHISIO.

$24.00 20|pub 16996 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al Comercio y al Público que el señor Víctor Borrat Fabini transferirá el activo y pasivo de su empresa de Importación y Venta de Vehículos Automotores y taller de reparaciones a Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos (SADAR) debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado, en la calle Paraguay Nº 1472. Esta publicación se realiza a los efectos dispuestos por la ley 2.904 de 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio — Julio R. Bardallo, Escribanos.

$32.00 20|pub. 17364 En.3-v.en.26.

ARBESA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1955 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 apto. 14 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijación de sus remuneraciones.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 24 de Enero de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 00089 En.7.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Morgade, desde el 7 de Mayo de 1953, tomó a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Elaboración de Café "Bom Successo y Afines, sita en Propios 2866; disolviéndose la sociedad de hecho "Morgade y Cía." Acreedores, en plazo legal, en escritorio doctor W. Beltrán, Misiones 1371. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — RAMONA MABEL AQUINO. — JOSE MORGADE. — JUAN C. MORGADE.

$24.00 20|pub. 00076 En.7.-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Tisu - Tintorería Industrial Subak Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Tisu - Tintorería Industrial Subak Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la Ciudad de Montevideo, a dieciséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores don Ernesto Subak Herczka y doctor don Simón Waksman, reunidos en el estudio de este último sito en la calle Canelones mil ciento sesenta y siete de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación "Tisu, Tintorería Industrial Subak Sociedad Anónima", que se regirá en general, por las disposiciones legales pertinentes, y en especial, por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2º Tendrá su domicilio en la Ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4º La sociedad tiene por objeto realizar dentro o fuera del territorio nacional: A) La explotación de la tintorería industrial en todas sus variedades, modalidades y aplicaciones, continuando los negocios y actividades de Tintorería Industrial Subak Ltda. T.I.S.U.; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines similares, vinculados o derivados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; y F) Realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. Quedan excluídas las operaciones bancarias y la sociedad tampoco podrá constituir "trust" ni "holdings".

Art. 5º El capital inicial de la sociedad, queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional ($ 250.000.00 m|n) representado y dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio o la asamblea de accionistas, podrán aumentarla hasta la suma de quinientos mil pesos, moneda nacional ($ 500.000.00 m|n), tramitando la reforma y aprobación pertinente ante el Poder Ejecutivo

Art. 6º Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7º La subscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8º Las acciones y los títulos que la representen son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de trasmisiones su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9º La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10. En el caso de pérdida o extravío o substracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandatos judiciales en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se lo hayan hecho conocer en una de las dos formas antes indicadas.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 11. La sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas sin excepción incluso a los disidentes o ausentes, y ejerce poderes soberanos y absolutos en la sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, o lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse, clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio deberá presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 35; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación al de la asamblea o por accionistas que representen por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora, que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante encontrándose presentes o representados en la asamblea la totalidad del capital integrado, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a substituir, y en otro diario de la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer seis días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las asambleas tendrán lugar sin previa publicación de la convocatoria, en los casos que el Directorio así lo resuelva por considerarlo de urgencia, y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Presidencia de la sociedad con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedidos por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. El Presidente dará a cada accionista un certificado resguardo en el que conste, el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, o por mandatarios extraños a la sociedad que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad y mediante simple carta poder que exhibirán en la Presidencia de la misma, un día antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Presidencia de la sociedad para su toma de razón y contralor, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen cuando menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la hora de la convocatoria, se llamará por segunda vez a otra asamblea dentro de los quince días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último

inciso del artículo dieciséis en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen la totalidad del capital integrado

Art 19 Las asambleas una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y otro Director de la sociedad En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quien los substituya durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas pero sólo podrán votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computarán a razón de un voto por cada mil pesos en acciones integrados, con las limitaciones legales én cuanto a máximo de votos

Art. 23 Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de Asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser subscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea un accionista designado a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea se efectúe en más de una reunión se extenderá acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y otro Director.

Del Directorio

Artículo 25. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará tres años en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, y que se reunirá todas las veces que el interés de la sociedad lo exija, pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores no necesitan ser accionistas; podrán ser reelectos indefinidamente, y designarán sus propios suplentes. Pueden residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación por simple carta poder o telegrama colacionado. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Este designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes o de dos Directores si éste fuere el número total de sus componentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será subscripta por el Presidente y otro Director.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio, subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición, sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular, que concurriera y a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar y renovar personal; asignar a éste, cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas, por medio del balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones; adquirir bienes muebles o inmuebles; prometer en venta o enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar en garantía de préstamos en efectivo o en títulos hipotecarios, prendar o gravar cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir cancelar hipotecar, prendas, anticresis y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir comisiones consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros; participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse; y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades: pagar, remitir y renovar: hacer protestos; C) Usar el crédito y tomar dinero o títulos hipotecarios en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar, endosar afianzar, avalar, ceder, descontar girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, pólizas y toda clase de documentos de créditos y obligaciones comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella: D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero sin limitación alguna: tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias: solicitar concesiones o privilegios: registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias: estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral donde quiera que la sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y substituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuviesen expresamente previstas o determinadas en ellos Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario; G) La enunciación de deberes y derechos que anteceden tienen alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídos al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus puestos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos, con cargo directo a las utilidades del ejercicio.

Art. 31. La sociedad puede ser obligada válidamente a celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, por el artículo 29 de estos estatutos, sin limitación de especie alguna, mediante la firma de un solo Director cualquiera o de un apoderado con facultades suficientes, todo sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general cuando así lo resuelva o cuando la ley ordene, nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO IV

Ejrcicio social

Art. 33 El ejercicio o año económico social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

CAPITULO V

Inventario y balance

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año, el Directorio, dispondrá la realización del Balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales con balance de resultados y de un proyecto de distribución de utilidades.
en cada año social, se deducirán previamente

Art. 35. De las utilidades brutas y realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, las retribuciones extraordinarias al personal, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguro y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o salvo previa dedución que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondo de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales y descontada la retribución de los Directores, constituirá la utilidad que se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos podrá ser abonados en efectivo o total o, parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea, y por el valor, que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que le sustituyere, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación, quedarán trasmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta, e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha transmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de sociedad

Artículo 37. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una comisión liquidadora, que en tal caso designará fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la sociedad comenzará el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraerán todas las operaciones que se hubieren efectuado por esta sociedad en formación.

Art. 39. El primer Directorio se compondrá de dos miembros, que desempeñará sus funciones hasta el ejercicio que concluye el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y estará integrado por los titulares señores Ernesto Subak y Enrique Neuman, el primero de los cuales actuará en calidad de Presidente, y por don Ladislao Steiner y Rosa Kupferstein de Neuman, en calidad de suplente respectivos

Art. 40. Quedan indistintamente facultados el doctor Simón Waksman o el señor Amado Antonio Goroso, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones de estos estatutos así como para de Comercio y obtener la matrícula de comercio y obtener la Matrícula de Comerciante. — (Fdo.): E. Subak. — Simón Waksman.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Ernesto Subak Herca, y al doctor Simón Waksman, respectivamente austríaco, viudo de doña Catalina Wilhelm, domiciliado en esta ciudad calle Francisco Solano Antuña número dos mil novecientos cincuenta y cinco, apartamento cinco, y oriental, casado con doña Elsa Raquel Schinca, domiciliado en la calle Canelones número mil ciento sesenta y tres de esta ciudad, ambos mayores de edad y de mi conocimiento — En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. Firmado: Carlos A. Bovino, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Antonio A Goroso constituyendo domicilio en la calle Andes 1217 5º piso, ap. 21, al señor Ministro digo: I) Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, se ha constituído la sociedad anónima Tisu-Tintorería Industrial Subak S. A., cuyo objeto, se determina do, la sociedad anónima Tisu-Tintorería Industrial Subak S. A., cuyo objeto, se determina en dichos estatutos. A fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que previa vista de la Inspección de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, se aprueben los estatutos presentados y se conceda la personería jurídica correspondiente. II) Que el Art. 40 de dichos estatutos me autoriza para realizar la presente gestión: Por lo expuesto: Quebra el señor Ministro resolver de conformidad. — Montevideo, Setiembre 21|954. — Antonio A. Goroso, A. E. A. 2544.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — Informe la Inspección G. de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina M-ndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Tisu-Tintorería Industrial Subak S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División Vº Bº.— Cr. Julio M. Perdomo, Inspector General Int.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministerio: La asamblea general de socios es la autoridad máxima de la sociedad y por consiguiente le corresponde la dirección de la misma, si bien y por razones obvias delega la faz ejecutiva en el Directorio. A ese efecto establece el Art. 14 de los estatutos en vista que compete a la asamblea ordinaria D)

La elección de los miembros del Directorio y de conformidad a ello el Art. 25 dice que éste estará integrado por dos a cinco miembros titulares designados por la asamblea general ordinaria Pero este mismo artículo dispone que los Directores "designarán sus propios suplentes" lo que contraría aquella facultad privativa de la asamblea, que así se despejaría de lo que le es esencial para delegarlo en los integrantes de la autoridad ejecutiva. Entiende el Fiscal que tanto la designación de directores como la de sus suplentes debe ser atributo de la asamblea y no de los Directores, ya que teniendo éstos la calidad de mandatarios de la sociedad, su designación no puede ser delegada, porque ello sustraería a la mesa social uno de sus atributos esenciales. Hecha la correspondiente corrección, en lo demás los presentes estatutos no merecen observación alguna, pudiendo dárseles aprobación y reconocer a "Tisu-Tintorería Industria Subak S. A.", la correspondiente personería jurídica, autorizándola a instalarse y funcionar, a condición de que quede sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Antonio A. Goroso, en las gestiones promovidas por Tisu-Tintorería Industria Subak S. A., para la aprobación de sus estatutos carpeta N.o 811 año 1954, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que atento a la observación del señor Fiscal de Gobierno vengo a manifestar 1º Que se elimina del Art. 25.: "y designarán sus propios suplentes". 2º Que en el mismo artículo 25 y a continuación de "miembros titulares" se agregará "e igual número de suplentes respectivos". Por tanto: Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida que acepta la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno y atento a las demás resultancias de este expediente proveer de conformidad a lo solicitado en mi escrito inicial — Montevideo 19 X|54. — Antonio A. Goroso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954 — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Tisu-Tintorería Industrial Subak S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la explotación de la tintorería industrial en todas sus formas, continuando los negocios de Tintorería Industrial Subak Limitada T.I.-S.U", 2º) Su capital autorizado será de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con la modificación de fs. 14, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tisu-Tintorería Industrial Subak S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 17 de 1954. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Antonio A. Goroso, con domicilio legal en Canelones 1167 al señor Juez Digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 40 de los estatutos de Tisu-Tintorería Industrial Subak S. A., que acompaño, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. A este último efecto (art. 4.o del Código de Comercio) expreso que: A) Denominación: La Sociedad se denomina Tisu-Tintorería Industrial Subak S. A.; B) Domicilio: la misma se domicilia en la calle Boulevard Gral. Artigas números 3629|33 de Montevideo; C) Objeto: La explotación de la tintorería industrial en todas sus variedades, modalidades y aplicaciones; importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, etc.; D) Administración: Será dirigida por un Directorio integrado por don Ernesto Subak y Enrique Neumann, el primero de los cuales actuará en calidad de Presidente. (Artículo 19 de los estatutos). No existe en la actualidad gerente o factor alguno. La sociedad obtendrá su patente de giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público de Comercio. Por tanto: Quiera el señor Juez proveer de conformidad, ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo se expidan los edictos y certificados correspondientes y en su oportunidad se hagan los desgloses pertinentes. — (Fdo.): Antonio A. Goroso. — Simón Waksman, Abogado.

Otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones se habilite el próximo feriado judicial lo que se hará constar en el edicto respectivo. — Antonio A. Goroso. — Simón Waksman, Abogado.

Presentado hoy veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro con unos estatutos y copia del Ministerio de Hacienda, conste. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2772 al F.o 147 del L.o 45 de Conocimientos, conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Al despacho. — Pereira.

25034. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Al otrosí: Como pide. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6406. — Señor Juez: Puede usted expedir el certificado solicitado; digo, ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Al despacho. — Pereira.

25270 — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas; remítase al registro a los efectos respectivos, expídanse testimonios y certificados que se solicitaren: rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — J. T Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 106 al Fº 777 del Lº Nº 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial a los efectos de esta publicación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$346.00 1|pub. 77.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas. doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 232, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAIR SADRAS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. Noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 142-En.8-v.feb.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|55

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de 4:000.000 de litros de oxígeno medicinal

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1955, a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30018-En.8-v.en.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos.

Lunes 17 de Enero de 1955; Hora 8 y 45, licitación Nº 606: Artículos de vidrio, periódica, plaza, tercer llamado.

Hora 9 licitación Nº 642: Lavado y planchado de ropas a varias dependencias, Plaza, primer llamado.

Lunes 31 de Enero de 1955; Hora 8 y 45, licitación Nº 534: Productos químicos puros y de Laboratorio, CIF y|o Plaza, segundo llamado.

Lunes 7 de Febrero de 1955; Hora 8 y 45, licitación Nº 641: Mimeógrafos eléctricos y máquinas para imprimir direcciones, CIF y|o Plaza, primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avenida 18 de Julio Nº 1892, tercer piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Aviso Nº 208. (Cuenta corriente) 2|pub. 30021 En.8.-v.en.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 976
Adquisición de tablas y tirantes de pino tea
Segundo llamado

Fecha de apertura: 8 de Febrero de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30019 En.8.-v.en.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 103|55. — Suministro de cables telefónicos y accesorios. Apertura Enero 31, hora 10. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 108|55. — Suministro de 2 (dos) tractores con rodado neumático provistos de hoja bulldozer. Apertura Febrero 4, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 109|55. — Suministro de 10 (diez) [illegible]nadoras de vía livianas. Apertura Febrero 5, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 111|55. — Suministro de 4 (cuatro) polipastos corredizos, eléctricos, con vía aérea. Apertura Febrero 7, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C M. 112|55 — 1 (una) trituradora de piedra a mandíbula. Apertura Febrero 9, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) 15|pub. 30026 En.8.-v.en.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a "término" de Cuadrilla Balastaje N.o 10 (Miguez), de la Gerencia de Vía y Obras de este organismo, don JUAN PEDRO FLORES MOREIRA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. — La Gerencia General

$5.40 3|pub 119-En.8-v.en.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a "término" de Cuadrilla Balastaje N.o 10 (Miguez), de la Gerencia de Vía y Obras de este organismo, don MARTIN NUÑEZ BARRIOS, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante — Montevideo, 5 de Enero de 1955. — La Gerencia General

$5.40 3|pub. 120-En.8-v.en.11.

U. T. E.
LICITACION Nº 4145|55
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 3 transformadores de alta potencia, trifásico, para corriente alterna 50 c|s, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 7 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30020 En.8.-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

REYNA MIERS, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de la tierra. Poesías", (Montevideo 1954), de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 101-En.8-v.en.19.

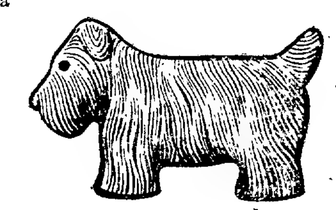
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO MENDIVIL TOSCANO, oriental, maestro, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Camino de tiempo ido" (Montevideo 1954), de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 150-En.8-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72876. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad [illegible] solicita la marca

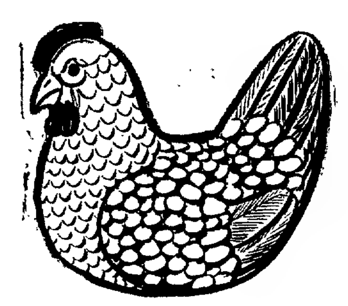


para artículos de la clase 10 ([illegible]). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 137-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72851. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "BLADEX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 104-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72875. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 136-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72870. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 106 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72843. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, solicita la marca "ELECTRO VOICE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 103-En.8-v.en.19.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10490. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradoras de polvo con bolsas descartables de filtro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 134-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 10489. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de plásticos laminados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 135-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 10492. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha, señor Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marbur Lahn (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de vacunas que contienen virus vivo de la glosopeda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 139-En.8-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de los trabajos de pintura y anexos de todas las aberturas del Palacio Municipal que dan al exterior y reparación de diez (10) pilares de hormigón armado y los exteriores de las dos (2) escaleras secundarias de la torre, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 19 del corriente, a las 10 horas — Valor de los recaudos, $ 10.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30022-En.8-v.en 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1555

Llámase a licitación pública para la adquisición de trajes azules de trabajo y botas de goma, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Enero del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30024-En.8-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 del decreto número 4.725 de la Junta Departamental referente a la ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón números 13.326|27: Calle Tacuarembó 1896 esquina Nueva York. — Padrón número 142283: Calle Lorenzo Fernández esquina Itapebí número 2045. — Padrón número 28778: Avenida L. P. Ponce s|n. entre Guaná y Charrúa. — Padrón número 28779: Avenida L. P. Ponce s|n. entre Guaná y Charrúa. — Padrón número 28780: Avenida L. P. Ponce s|n. entre Guaná y Charrúa. — Padrón número 29062: Rivera número 3440 entre Llambí y Mac Eachen. — Padrón número 29044: Avenida Rivera número 2986|88 entre Llambí y Pastoriza. — Padrón número 29038: Avda. Rivera número 2960|62 entre Llambí y Pastoriza. — Padrón número 29045: Avenida Rivera número 2990 entre Llambí y Pastoriza. — Padrón número 27919: Avenida Rivera número 3143|47 entre 14 de Julio y 2 de Mayo. — Padrón número 29115: Avenida Rivera número 3168 esquina Urtubey. — Padrón número 151450: Calle Miguel Angel número 3637 entre J. de Dios Peza y Comercio. — Padrón número 83916: Calle Marsella s|n. esquina Rivadavia. — Padrón número 28769: Avenida Luis P. Ponce s|n. entre Rivera y Charrúa. — Padrón número 74700: Calle Habana número 3058 entre Aguirre y Rousseau. — Padrón número 30502: Calle Miguel Barreiro 3184|88 entre 26 de Marzo y Luis Lamas. — Padrón número 112172: Calle Maipú lindero número 2031 entre Virgilio y Mazzini. — Padrón número 27916: Avenida Rivera número 3919 entre 14 de Julio y 2 de Mayo. — Padrón número 69976: Calle 20 de Febrero número 2781 entre Avellaneda y Fray Bentos — Padrón número 28509: Avenida Rivera número 3465|67 entre M. Bruto y Larrañaga. — Padrón número 127451: Calle La Gaceta lindero número 1256 entre Muñoz y Llambí. — Padrón número 128991: Avenida Ricaldoni lindero número 1688 entre Vidal y Fuentes y Llambí. — Padrón número 3922: Calle Sarandí número 367|69 entre Alzaibar y Zabala. — Padrón número 210: Calle 25 de Mayo número 233|35 entre Maciel y Pérez Castellanos. — Padrón número 5076: Calle Andes esquina Uruguay número 852|60. — Padrón número 2750: Calle P. Castellanos número 1504 esquina Cerrito. — Padrón número 2721: Calle Colón número 1573|75 entre 25 de Agosto y Piedras. — Padrón número 2770: Calle Colón s|n. entre Cerrito y 25 de Mayo. — Padrón número 2820: Calle Colón número 1435|41 entre 25 de Mayo y Wáshington. — Padrón número 2736: Calle Colón número 1539|41 entre Cerrito y Piedras. — Padrón número 163133: Calle Marco Bruto número 1235 entre Lamas y 26 de Marzo. — Padrón número 53720: Calle Laguna Merín número 4289 entre Gomensoro y Duque de los Abruzzos. — Padrón número 131384,85: Calle Francisco Llambí s|n. entre P. Rodríguez y Videla. — Padrón número 27708: Calle Méndez Núñez número 2980|82 entre Pastoriza y Llambí. — Padrón número 142576: Calle Chuy número 3497 esquina Coronel Pereda. — Padrón número 55726: Calle H. Villagrán número 1282 entre Benavídes y Suárez. — Padrón número 57685: Avenida Suárez número 3774 entre Millán y Reyes. — Padrón número 55809: Avenida Suárez número 3615 entre 19 de Abril y Micenas. — Padrón número 52071|73|74: Calle J. Lavalle número 620 entre L. Marín y Ganaderos. — Padrón número 52886 m|a.: Calle Ganadero número 4159 entre Cáceres y Castro. — Padrón número 154394: Calle Marsella lindero número 2569 entre C. Arenal y Rivadavia. — Padrón número 182576: Calle Galicia s|n. entre Gaboto y T. Narvajas. — Padrón número 110332: Calle Termópilas número 3586|88 entre Quesada y Koch. — Padrón número 173377: Calle V. Benavídes s|n. esquina 19 de Abril. — Padrón número 80343: Calle Reyes lindero número 1592 esquina Comandiyú. — Padrón número 168825: Calle Santiago de Anca s|n. entre 5 de Abril y Verdi. — Padrón número 64421: Avenida General Paz número 1367 entre Brenda y Palmas y Ombúes. — Padrón número 97323: Calle Cincinato número 1781 entre Avenida Italia y Tabobá. — Padrón número 134529: Calle Minesota número 1958 entre Gauna y Tabobá. — Padrón número 101138: Calle Barroso número 3800 entre J. de Dios Peza y Comercio. — Padrón número 162316: Calle Solferino número 4089 entre Comercio y Avenida Italia. — Padrón número 68813: Calle Plutarco número 3882 entre Propios y Comercio. — Padrón número 115516: Bulevar Propios número 1690 entre Anador y Leguizamón. — Padrón número 140982: Calle Comodoro Coé número 3925 entre Propios e Irlanda. — Padrón número 140977: Calle Comodoro Coé número 3885 entre Propios e Irlanda. — Padrón número 167651: Calle Mirabal número 1882 entre Avenida Italia y Samuel Blixen. — Padrón número 124012: Calle Mirabal número 1878 entre Avenida Italia y Samuel Blixen. — Padrón número 165642: Calle Solferino número 5987 entre Juan de Dios Peza y Niza. — Padrón número 102872: Calle Asamblea número 4101 entre Propios y Espinosa. — Padrón número 121201: Calle Asturias número 1443 entre 5 de Abril y Verdi. — Padrón número 118847: Calle Minería s|n. entre Veracierto y Yacú. — Padrón número 66206: Calle Resistencia número 1683 entre Nancy y D. Costa. — Padrón número 98724: Nancy número 4272 entre Comercio y Lallemand. — Padrón número 38828: Chamizo número 4204 entre Resistencia y cierre.—Padrón número 101133: Calle Barroso s|n. entre J. de Dios Peza y Comercio. — Padrón número 99048 y 124151: Calle Chamizo s|n. entre Comercio y Lallemand. — Padrón número 166893: Bulevar Propios s|n. esquina Leopardi. — Padrón número 68841: Calle Leopardi s|n. esquina Plutarco. — Padrón número 108822: Calle Leopardi esquina Ramos número 4061. — Padrón número 124141: Calle Resistencia número 1796 esquina S. Blixen. — Padrón número 151250: Avenida Italia s|n. esquina Mirabal. — Padrón número 168995: Calle Verdi s|n. esquina Asturias. — Padrón número 124123: Calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia. — Padrón número 74822: Calle Habana número 2992|94 entre J. J Rousseau y Labarden. — Padrón número 148952: Calle Comercio número 1599 esquina Pérez Gomar. — Padrón número 160380: Calle Juan de Dios Peza número 1844 entre Barroso y Comodoro Coé. — Padrón número 101130: Calle Barroso número 3756 esquina J. de Dios Peza. — Padrón número 101157: Calle J. de Dios Peza número 1802 esquina Niza. — Padrón número 33275: Calle Cuñapirú número 2201 esquina Cufré. — Padrón número 84243: Calle Enrique Martínez lindero número 2914. — Padrón número 2914 esquina Cufré.

Para que realicen las obras de construcción complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo a las disposiciones de la citada ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. — En caso de incumplimiento la Intendencia Municipal realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia. — Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal, 7.o piso.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30023-En.8-v en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO
Pavimentación ciudad de Las Piedras

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las calles Espínola entre Defensa y Batlle y Ordóñez y calle Defensa entre Espínola y 25 de Mayo, cuyos padrones son los siguientes: 188, 189, 190, 191, 192, 193, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346 y 358, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Constructora: Elías Regules número 500. — Las Piedras.
$7.20 3|pub. 133-En.8-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACIONES
Expedientes números 46.954, 46.956 y 46.957

Desígnase para ser expropiados con destino a uso público (trozo de Camino de Tropas), los siguientes terrenos: Una fracción propiedad de Nicomedes Aldabalde, padrón número 535, compuesta de 6.468 metros 90 centímetros cuadrados; una fracción propiedad de Leonardo Inzurralde, padrón número 537 y 538, compuesta de 1 hectáreas, 3.590 metros 90 decímetros cuadrados.

Una fracción, propiedad de Nicomedes Aldabalde o Antonio Pintos, compuesta de 188 metros 60 decímetros (padrón número 534).

Todas las propiedades se encuentran ubicadas en la 1.a sección del Departamento y fueron mensuradas por el agrimensor don Arturo Silva Mestre.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de 8 días. — Minas, Diciembre 30 de 1954. — Pedro Zabalza, Intendente. — H. Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30025-En.8-v.en.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Enero 8 de 1955

10.a Sección

JULIO DAVID CAMAROTE, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3970 y EMA NILDA SCOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4031.

ISAAC LIBERMANN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juanicó 3973 e IRMA KIAZNER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3973.

ISAAC KERSZ, 25 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado Juanicó 3973 y HAYDEE KIRZNER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3973.

WALTER ESTEBAN CASTRO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Porvenir 2505 y ALBA ELSA ESPIGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2511.

MARIANO DIONISIO DEL LONGO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3672 y MARIA DELFINA SOSA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3672.

ALFREDO CHELLE, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2210 y VILMA NELIDA EMED MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2210.

MIGUEL ANGEL BIANCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4020 y LUZ MARINA SAAVEDRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4020.

LORENZO CESAR CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4073 y NORMA GLADYS FREITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3663.

12.a Sección

JULIO ALBERTO PELUFFO, 32 años, soltero, militar oriental, domiciliado José L. Terra 2898 y MARTA ISABEL MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar Artigas 3283.

Por poder don FRANCISCO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en España y CONSUELO PEREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Caraguatay 2051.

ANTONIO PASTORINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3009 y NILDA SEOANE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 3009.

MODESTO DATTOLE, 61 años, viudo, estucador, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1781 y ORFILIA POLONIA DIAZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1781.

HECTOR AGUSTIN SILVA, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Pando 2891 y PAULA GREGORIA CAMEJO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2891.

RAMON CASTO BARBAT, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevar Artigas 2889 e IRMA FERRAZZINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boulevar Artigas 2889.

MANUEL MARIA GUTIERREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2161 y ALBA VALLARI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2074.

ROMEO GARCIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2059 y HAYDEE MARIA GILARDONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2467.

DEMETRIO ANTONIO BATTAGLIESE, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Chiavari 2960 y ROSARIO DI LANDRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3092.

JACOBO FERNANDEZ, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Colorado 1711 y RENEE LAHID MENCHACA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1711.

HORACIO JAIME GENIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycla 1971 y MARIA AIDA ARAMBURU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3275.

HUGO GONZALEZ, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Caraguatay 2227 y MIRTA EUSTAQUIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz número 2739.

JUAN MARINO, 26 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Carabela 3197 y CARMELA ROSSIGNUOLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Carabela 3197.

18.a Sección

MACARIO GONZALEZ LANZA, 21 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Filipinas 3757 y JUSTINA DIOSME PERDOMO DENIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3757.

20.a Sección

OSCAR KUMMELMANN, 28 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Mariano Sagasta 36 y DORA PANCIRER, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Mariano Sagasta 36.

24.a Sección

BELARMINO LORENZO SUAREZ, 28 años, soltero, dibujante, español, domiciliado José L. Osorio 1398 y AURORA ENRIQUETA CASAS SENCION, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1308.

HECTOR AMERICO ARAUJO, 38 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Echevarriarza 3485 e IRIS MABEL MARTINEZ GIANI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Echevarriarza 3485.

$2.00 3|pub.-v.en.11.

24.a Sección

ANTONIO MILETICH, 42 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Anzani 1489, Apto. 2 y MARIA YAKOMINICH, 30 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Anzani

1|pub. v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: ANGEL C. CRUZ. Prescripción. Libro 50. Folio 31", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos respecto a los siguientes inmuebles: Padrón Nº 3844, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3 hectáreas 3480 metros, que se deslinda así: Al Sur línea recta de 148 metros 20 centímetros lindando con Camino Departamental a Treinta y Tres; al Sureste y Este, líneas rectas de 63 metros 50 centímetros y 136 metros 50 centímetros respectivamente limitando con padrón 3841; al Noroeste dos líneas rectas de 209 metros 50 centímetros y 43 metros lindando con sucesión Lucas Goyenola y Pedro Sánchez Estavillo, y al Oeste dos rectas de 82 metros y 47 metros 50 centímetros con frente a Camino Departamental a Treinta y Tres. Todo según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 467 el 28 de Octubre de 1953. Padrón 3841 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 5.420 metros que se deslindan así: Al Norte 21 metros 20 centímetros con sucesión Lucas Goyenola; al Oeste dos líneas de 136 metros 50 centímetros y 9 metros respectivamente, lindando con propiedad de don Angel Cruz y calle de 17 metros; al Noroeste línea de 63 metros 50 con propiedad de Angel C. Cruz; al Sur linda en 45 metros con calle de 17 metros y al Este en 217 metros limita con sucesiones de Luciano Alvarez y Teodoro Bruh. Todo según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Setiembre de 1952 e inscripto con el Nº 466 el 28 de Octubre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. A los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1215 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. (Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación). — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 13 En.8-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BERSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 141 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SERVENTE DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17253-En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SALVO o VALENTIN SALVO PALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARBALLO o CARLOS CARBALLO ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 112 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de D. ROMEO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 143 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO CAMPOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA GANDOLFO DE GUELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 111 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MODESTA PADILLA DE SOSA y LEOPOLDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 128 En.8-v.en.19.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "HERNANDEZ FLORENTINA. Segunda copia." (Lº. 45 Fo. 404), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial (hijuela para Florentina Hernández), autorizada por el Escribano Julio R. Bayardo en Miguez 9ª Sección del Departamento de Canelones el 25 de Octubre de 1932, relativo al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 9552, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1928 con una superficie de 6 hectáreas 3786 metros con 50 decímetros que se deslindan así: 604 metros en el Norte, lindando con Miguel González; 456 metros con 50 centímetros en el Sur, lindando con las fracciones de Juana y Verónica Hernández; por el Oeste 110 metros 70 centímetros limi-

tando con el lote cinco de Robustiana de León y por el Este Sauce de Solís. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 10|pub. 113 En.8-v.en.19.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha se declaró en estado de incapacidad a CARMEN BARCELO DE PESCE, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Pablo Pesce Barceló. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 114 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 140 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO TABASSI o TABASSI UHALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 144 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LORETA POSTERLE DE BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 145 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. —
$12.00 10|pub. 10 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SETIMO o ROBERTO SEPTIMO REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17376 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 122 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL FERRO DE GARGIULO o GARGIULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 123 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BRINDISI o BRINDICI o BRINDECI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 124 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CALLEROS o MARGARITO FERMIN IBARRA o MARGARITO FERMIN CALLEROS y de doña NATIVIDAD IBARRA DE PEREIRA o CRISTINA NATIVIDAD IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 105 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber las aperturas de las sucesiones de JOSE MARIA LABEQUE JAUREGUIBERRY, EURALIA IBIÑET DE LABEQUE, de JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, de MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET DE LOPEZ, de JACINTO LOPEZ PEDREIRA, de MARIA EULALIA LABEQUE IBIÑET DE CARDOZO, de ALFONSO o RAIMUNDO ALFONSO o ILDEFONSO LOPEZ, de RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA, y de MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$20.00 10|pub. 97 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesion

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAMOS y PEDRO ANTONIO o PEDRO SANTOS RAMOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 95 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS y de EVANGELISTA DECILA MARTINEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 96 En. 8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BALTASAR GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 108 En. 8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 94 En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RICARDO MULLIN NOCETI por sí, y JULIANA BASILIA MONTIEL DE NOBLE por su hija Julia Musculiato. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato; a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix, Lucrecio. Delmar y Malta Musculiato o a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno padrón Nº 3, dividido actualmente en padrones Nos. 3, y 4636, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1953, consta de una superficie total de 967 metros y 3450 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 1, que forma parte del solar Nº 3, cuyos límites son: al Noreste sucesión Nicolás Musculiato (hoy Juliana Silva y doctor Ricardo Mullin Noceti), en una línea de 43.70 metros; igual extensión al Suroeste con María V. Fernández y Luis A. Miralles; al Noroeste en una línea de 23 metros 15 centímetros por su frente con calle 25 de Mayo y al Sureste en una línea de 21 metros 45 centímetros con Félix Techera de Mello. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario
$120.00 30|pub. 92 En.8-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE MAYO o CARMEN CAFFA NICOLA YUHA, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, de acuerdo con el artículo 1125 del Código Civil. A los efectos de las publicaciones se habilita el Feriado Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 10|pub. 98 En.8-v.en.19.
Feb.8.-v.feb.18.

LIDIO N. MORAES

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JORGE HNATIUK LUKACHUK. Ejecución de prenda industrial (Lo. 15 Fo. 214), se hace saber que el día 28 de Enero de 1955 a la hora 10 en Tomás Gomensoro, en la puerta del Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero señor Lidio N. Moraes, asistido del señor Juez de Paz de la Novena Sección de este Departamento, de los siguientes bienes muebles: un arado Eberhardt de 4 discos con levante automático Nº 12793; un arado Eberhardt de 6 discos con levante automático Nº 12752; un tractor Lanz Bulldog de 45 H. P. 1 cilindro, rodado con neumáticos, equipo eléctrico y polea motor Nº 648145; un arado Trofeo con asiento 2 rejas 12"; una sembradora Moline, de 3 tachos Nº 5058; un tractor Case Dex, rodado de hierro con puntones 4 cilindros, equipo eléctrico y polea; un arado Oliver de 2 rejas de 14", con levante automático un rastrojero Mc Cormick Deering con cajón sembrador, de 10 discos Nº FP 1296; una trilladora para maíz y girasol "Sistema Viettro", con polea para trasmisión; doce vacas cruza Hereford y Durham; once terneros; un novillo tres años; un toro Durham dos años; doce yeguarizos. Se previene: 1º) Que los bienes a venderse se hallan en poder del depositario señor Juan Sena Castro, en Paso de la Cruz, 5ª Sección Judicial de este Departamento donde pueden inspeccionarlos los interesados; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones y diligenciamiento del remate. — Artigas, Diciembre 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 15|pub. 100 En.8-v.en.25.

LA MONTAÑESA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria)

a realizarse el día 27 del corriente a las 19 horas en nuestro local de la calle Arenal Grande Nº 1856 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º) Proyecto de distribución de utilidades.

Hacemos notar a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social, deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 127 En.8-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Ramón Macedo y José Pereira el negocio que en ramos generales tengo en Paso Hondo 9ª Sección de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARIO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 93 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Emilio Rubio Montañez, la Panadería "La Sublime", sita en Chaná Nº 2014. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LANDEIRA. — FILOMENA GARCIA POSE. — SEVERINO LANDEIRA. — EMILIO RUBIO.

$16.00 20|pub. 107 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se ha disuelto parcialmente la Sociedad CANZANI y CIA., con domicilio en Florida Nº 1544. — Montevideo, Enero 4 de 1955.

$1.60 1|pub. 129 En.8-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Agustín Rodríguez mi comercio de Carnicería Anexo Comestibles, sito en la calle Sienra Nº 5789. Acreedores presentarse Estudio del doctor Romeo Atanasiu, Plaza Independencia Nº 707. — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub. 147 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Juan Paolino Cosentino y Raffaele Lanzillotti Consentino, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Justicia Nº 2102 de ésta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1955. — NEY ASDRUBAL BARCELO. — OLIDIA RUSSO DE BARCELO.

$24.00 20|pub. 138 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Beras Sapov el Comercio de Ramos Generales situado en la calle Presidente Baldomir esquina Aparicio Saravia de la ciudad de Artigas. Acreedores al mismo local. — Artigas, 27 de Diciembre de 1954. — ANSELMO SUAREZ.

$16.00 20|pub. 99 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Federico Burger y señora han prometido ceder a los señores Enrique A. Zabala y Manuel Lage la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados-Sociedad Colectiva haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo de la misma los dos últimamente nombrados. Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — FEDERICO BURGER. — ENRIQUE A. ZABALA y MANUEL LAGE.

$32.00 20|pub. 102 En.8-v.en.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Diggs y Macdevitt Soc. Anon. Urug.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1954. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de Noviembre de 1954.

Activo —

Muebles, útiles y rodados	"	32.840.89
Maquinarias y toneles	"	72.427.08
Mercaderías	"	118.146.63
Caja y Bancos	"	54.057.50
Deudores varios y obligaciones a cobrar	"	237.411.64
Acciones a emitir	"	700.000.00
Pagos anticipados (Seg. Inmuebles	$	176.376.37
Contrib. y Patente)	"	1.617.10
Gastos de constitución	"	429.10
Marcas	"	1.600.00
Cuentas de orden	"	195.80
	$	1.395.102.61

Pasivo —

Capital realizado	$	3.00.000.00
Capital autorizado	"	700.000.00
Acreedores varios y obligaciones a pagar	"	106.692.67
Bancos cuentas corrientes	"	160.141.61
Ganancias de ejercicios anteriores (saldo)	"	713.35
Ganancias del ejercicio	"	127.359.18
Cuentas de orden	"	195.80
	$	1.395.102.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el Balance General se ha transcripto a folios 111 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno de Comercio.

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1954. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de Noviembre de 1954.

Ganancias —

Alquileres y arrendamientos	$	4.767.10
Comisiones	"	1.089.02
Diferencia de cambio	"	77.90
Mercaderías en tránsito y generales	"	328.242.45
	$	334.276.47

Pérdidas —

Leyes sociales	$	8.770.97
Sueldos, jornales y comisiones	"	61.029.74
Contribuciones y patentes	"	5.940.53
Impuestos	"	19.940.53
Depreciaciones	"	3.257.10
Intereses y descuentos	"	23.532.40
Gastos de distribución	"	5.837.45
Propaganda	"	25.149.47
Refacciones y conservación local	"	3.610.37
Seguros	"	2.003.55
Deudores incobrables	"	4.553.90
Vehículos	"	2.275.00
Quebrantos	"	152.03
Gastos generales	"	23.317.62
Comisiones bancarias	"	5.063.62
Locomoción y viáticos	"	3.432.89
Honorarios	"	9.236.25
	$	206.203.94

Ganancias —

Saldo del ejercicio anterior	$	713.35
Del ejercicio	"	127.359.18
	$	128.072.53
	$	334.276.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente General de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 114 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno de Comercio.

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de Noviembre de 1954.

Habilitaciones	$	12.735.92
Reserva ganancias elevadas	"	33.639.29
Res. Imp. Sus. del de herencia	"	1.935.04
5 % acciones preferidas	"	12.500.00
22 % acciones	"	66.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.262.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se ha transcripto a folios 113 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno de Comercio.

Siemens - Bauunion, Compañía Platense de Construcciones S. A.

Balance anual al 30 de junio de 1954

Activo —

Implantación depósito menos lo amortizado	$	1.00
Cajas y Bancos	"	324.48
Títulos	"	21.893.53
Deudores en cuenta corriente	"	11.268.17
Anticipos	"	8.486.00
Casa Matriz (Berlín)	"	48.516.71
	$	90.489.89

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	380.73
Casa Matriz (Buenos Aires)	"	14.868.45
Pasivo transitorio, cuentas a pagar	"	25.240.71
	$	90.489.89

Tratándose de una sucursal de Casa Matriz no se efectuó asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 354 del libro Copiador Inventario rubricado el 11 de marzo de 1940 en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial". mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

MIDAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Exigible:			
Cuentas corrientes (dólares)		$	150.108.08
Accionistas		"	49.750.00
Transitorio:			
Impuestos a repartir		"	75.00
Pérdidas:			
Anteriores	$ 51.92		
Del ejercicio	" 3.049.04	"	3.115.96
		$	203.049.04

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$	150.250.00
Capital a realizar	"	49.750.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	3.049.04
	$	203.049.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Marzo de 1954.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

DEBE

Saldo anterior	$	51.92
Impuestos	"	3.064.04
	$	3.115.96

HABER

Pérdidas:		
Anteriores	$ 51.92	
Del ejercicio	" 3.049.04	$ 3.115.96
		$ 3.115.96

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Marzo de 1954.

DISTRIBUCION

PERDIDAS—

Anteriores	$	51.92
Del ejercicio	"	3.064.04
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	$	3.115.96

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y pérdidas y ganancias, se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1º de Marzo de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 61.20. — 16427. — 1|pub.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$	1.00	
Muebles y útiles	"	1.00	$ 2.00
Circulante:			
Cuenta lana			" 807.429.13
Disponible:			
Caja	$	2.107.87	
Bancos	"	502.210.93	" 504.318.80
Exigible:			
Tít. depositados en garantía	$	4.632.80	
Deudores en cuenta corriente	"	346.479.17	" 351.111.97
			$ 1.662.861.90

PASIVO

No exigible:			
Capital	$	500.000.00	
Reservas	"	62.420.94	$ 562.420.94
Exigible:			
Casa matriz	$	656.669.54	
Cuentas a pagar	"	166.915.19	" 823.584.73
Transitorio:			
Reservas para impuestos	$	212.325.46	
Reservas para deudores	"	64.530.77	" 276.856.23
			$ 1.662.861.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 29 del libro Copiador de Balances, rubricado el 28 de abril de 1951, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 178 a folios 336 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

GANANCIAS —

Comisiones		$	510.464.83
Liquidaciones lanas		”	71.132.95
Intereses		”	65.923.21
Derechos		”	54.455.81
Diferencias de cambio		”	24.483.89
Fletes marítimos		”	798.51
		$	727.261.20

PERDIDAS —

Impuestos	$	210.982.85		
Sueldos, habilitaciones, gratificaciones y participaciones y leyes sociales	”	279.542.23		
Previsión deudores	”	30.136.87		
Enfardelaje	”	18.350.21		
Seguros marítimos	”	11.625.83		
Viajes	”	10.229.66		
Amortización materiales y útiles	”	2.141.50		
Gastos generales:				
Seguros materiales y útiles	”	147.60		
Cuotas, subscripciones	”	9.033.18		
Reparaciones	”	588.89		
Locomoción	”	3.988.58		
Luz, fuerza motriz, carbón	”	1.083.41		
Teléfonos	”	656.63		
Impresos y útiles oficina	”	3.004.09		
Varios	”	1.813.34	”	583.324.87
Utilidad neta			$	143.936.33

Nota. — Se hace constar que siendo la firma filial de una casa extranjera no se realizan asambleas de accionistas.

No se publica estado de "Distribución de Utilidades", en virtud de que las mismas se acreditan íntegramente a la cuenta "casa matriz".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 30 del libro Copiador de Balances, rubricado el 28 de abril de 1951, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 1788 a folios 336 del libro respectivo.

$ 108.00. — 1|pub. — 16033.

MIRAFLORES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1954

ACTIVO —

Exigible:				
Cuentas corrientes U$S 23.93			$	51.31
Accionistas			”	750.00
Transitorio:				
Impuestos a repartir			”	180.00
Pérdidas:				
Del ejercicio	$	15.00		
Ganancia anterior	”	1.96	”	13.04
			$	1.000.35

PASIVO —

No exigible:		
Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	”	750.00
Reserva estatutaria	”	0.35
	$	1.000.35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29|IV|954

DEBE —

Impuestos	$	15.00
	$	15.00

H A B E R —

Saldo anterior	$	15.00		
Ganancia anterior	”	1.96	”	13.04
			$	15.00

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6 o Turno y anotado con el N.o 2496 a folios 701 del libro respectivo

$ 53.20. — 16428. — 1 pub.

W. M. JACKSON INC.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO					PASIVO				
Activo inmovilizado:									
Muebles y útiles			$	854.61	Pasivo no exigible:				
Activo circulante:					Capital	$	100.000.00		
Mercaderías			”	196.943.31	Reserva indemnización empleados	”	72.403.65	$	172.483.65
Activo disponible:									
Caja en efectivo	$	1.500.00			Pasivo exigible:				
Banco de la República ...	”	4.694.57	”	6.194.57					
Activo no exigible:					Casa Matriz	$	273.473.53		
					Acreedores varios	”	111.645.34		
					National City Bank	”	247.553.34		
Deudores varios			”	677.203.46	Banco de Londres	”	76.040.09	”	708.712.30
			$	881.195.95				$	881.195.95

Nota: No se efectúa asamblea, en virtud de tratarse de una Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 386 del libro Copiador, rubricado el 12 de Febrero de 1943, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno, y anotado con el N.o 157 a folios 188 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

CUENTAS DE GANANCIAS —

Ventas			$	647.904.04
Ganancias varias			”	1.925.80

CUENTAS DE PERDIDAS —

Costo de ventas	$	283.020.52		
Derechos, fletes y seguros	”	20.648.56		
Descuentos	”	7.773.58		
Sueldos y comisiones agentes	”	127.806.76		
Sueldos empleados	”	46.023.50		
Gravámenes fiscales	”	29.442.56		
Gastos bancarios de cobro	”	7.387.63		
Gastos de entrega y transporte	”	30.384.63		
Comisiones cobranzas	”	10.098.39		
Franqueo y telegramas	”	2.256.58		
Timbres, recibos y contratos	”	4.451.59		
Avisos periódicos	”	9.261.24		
Alquiler	”	3.960.00		
Embalajes y útiles oficina	”	5.256.80		
Servicio de informes	”	2.432.00		
Seguros de incendio	”	1.584.49		
Gastos varios	”	36.650.66		
Intereses bancarios	”	29.265.08		
Mercaderías en mal estado	”	1.868.61		
Previsión deudores castigados	”	5.242.84		
Reserva depreciación muebles y útiles	”	265.08		
Reserva indemnización por despido	”	16.551.85		
Saldo transferido a Casa Matriz			”	31.803.11
	$	681.632.95	$	681.632.95

Nota: No se efectúa asamblea, en virtud de tratarse de una Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 387 del libro Copiador, rubricado el 12 de Febrero de 1943, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno, y anotado con el N.o 157 a folios 188 del libro respectivo.

$ 91.80. 1|pub. — 16155.

LORENZO LLUCH S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 1954

ACTIVO—

Inmuebles	$ 185.424.08	
Menos reserva por amortización	" 23.463.63	$ 161.960.45
Máquinas, muebles y útiles y material rodante	$ 118.389.29	
Menos reserva por amortización	" 66.665.99	" 51.723.30
Mercaderías, materias primas y fabricación		" 279.927.22
Varios deudores y cuentas a cobrar		" 132.982.93
Depósitos en garantía		" 3.439.05
Caja y Bancos		" 20.806.47
Títulos		" 1.327.50
Gastos pagados por anticipado		" 13.109.61
Llave		" 50.000.00
		$ 715.276.53

PASIVO—

Capital realizado	$ 600.000.00
Fondo de reserva y previsiones	" 19.514.53
Utilidades a distribuir	" 27.907.01
Acreedores varios	" 67.854.99
	$ 715.276.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deáa constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 47 del libro Copiador de Balances, rubricado el 13 de Junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2557 a folios 73 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1º de julio de 1953 — 30 de junio de 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 1954

Amortizaciones	$ 16.687.54
Gastos de constitución	" 1.166.70
Varios deudores	" 39.00
Gratificaciones al personal	" 2.067.50
Mercaderías a llegar	" 190.42
Títulos	" 172.50
Sueldos y jornales	" 43.797.95
Impuestos	" 51.987.58
Nafta, lubricantes y gastos de autos y camiones	" 10.036.28
Reparaciones y mejoras	" 7.584.72
Gastos de ventas	" 1.982.55
Gastos de administración	" 6.587.71
Intereses y descuentos	" 3.048.63
Utilidad líquida	" 27.906.48
	$ 173.255.56
Beneficio de venta	$ 148.088.84
Beneficio de fabricación	" 595.04
Cajas confeccionadas	" 42.84
Diferencias de cambio	" 504.35
Indemnizaciones cobradas	" 24.024.49
	$ 173.255.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 49 del libro Copiador Balances, rubricado el 13 de Junio de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el N.o 2557 a folios 73 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1.o de Julio de 1953 — 30 de Junio de 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1954

Utilidad no distribuída del Ejercicio 1|7|52 - 30|6|53	$ 0.53
Utilidad del Ejercicio 1|7|53 - 30|6|54	" 27.906.48
	$ 27.907.01
Fondo de reserva estatutario:	
1|4 o|o sobre capital realizado	$ 1.500.00
Gratificaciones al personal	" 6.000.00
Dietas a los Directores	" 4.000.00
Saldo que pasa al próximo Ejercicio	" 16.407.01
	$ 27.907.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 50 del libro Copiador Balances, rubricado el 13 de Junio de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el N.o 2557 a folios 73 del libro respectivo.

$ 100.80. 1|pub. — 16734.

A R G U R U S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

A C T I V O				P A S I V O			
Disponible:				No exigible:			
Caja	$ 50.499.77			Capital realizado	$ 166.000.00		
Banco Comercial	" 131.247.61	$	181.747.38	Fondo de reservas	" 840.27	$	166.840.27
Exigible:				Exigible:			
Documentos a cobrar		"	10.000.00	Acreedores varios	$ 800.00		
				Dividendos	" 14.430.00	"	15.230.00
				Transitorio:			
				Impuestos a pagar		"	1.242.95
				Beneficios:			
				Saldo ejercicio anterior ...	$ 88.12		
				Del ejercicio	" 8.346.03	"	8.434.15
		$	191.747.38			$	191.747.38

Montevideo, 30 de Junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 28 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDILAS" AL 30 DE JUNIO DE 1954

D E B E —				
Gastos generales			$	748.75
Impuestos			"	1.240.22
Beneficios:				
Saldo del ejercicio anterior	$	88.12		
Del ejercicio	$	8.346.03	"	8.434.15
			$	10.423.12
H A B E R —				
Saldo del ejercicio anterior			$	88.12
Intereses			"	10.335.00
			$	10.423.12

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo al artículo trigésimo primero de los estatutos

2 % sobre las utilidades del ejercicio o sea $ 8.346.03 a reservas statutarias	$	166.92
Para dividendos de los señores Accionistas...................	"	8.267.23
	$	8.434.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador rubricado el 28 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 72.00. — 15223. — 1 pub.

LA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1954

A C T I V O

Disponible:				
Bancos	$	1.291.08		
Realizable:				
Títulos y Obligaciones	"	68.480.00		
Exigible:				
Financiera Shaw y Cía. S. A.	"	16.511.94	$	86.283.02

P A S I V O

Patrimonial:

Capital	$	60.000.00				
Fondo de Reserva	"	194.30	$	60.194.30		

Exigible:

Acreedores			"	21.156.91		

Cuentas de Resultado:

Beneficio anterior	$	2.891.60				
Beneficio del ejercicio	"	2.040.21	"	4.931.81	$	86.283.02

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

Pérdidas Venta (Títulos y Obligaciones			$	5.607.05
Impuestos			"	800.90
Caja de Jubilaciones			"	152.17
Sueldos			"	597.00
Alquiler			"	300.00
Asignaciones Familiares			"	26.00
Gastos Generales			"	687.29
Saldo de Cuenta	$	4.931.81		
Beneficio Anterior	"	2.891.60	"	2.040.21
			$	10.210.62

H A B E R

Intereses (Títulos y Obligaciones)	$	10.210.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo a la fecha			$	4.931.81
Reserva Estatutaria	$	102.01		
Al Directorio	"	750.00		
Al Síndico	"	50.00	"	902.01
			$	4.029.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución Uutilidades se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 81.00 — 16479 — 1|Pub.

D E L I S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

A C T I V O

Inmovilizado:

Muebles y útiles	$	240.862.25		
Muebles y utiles	"	22.974.68		
Instalaciones y maquinarias	"	56.115.80		
Moldes y útiles de fábrica	"	366.98		
Material rodante	"	22.937.29		
Muebles y útiles Suc. ODA	"	140.872.44	$	484.129.44

Circulante:

Mercaderías Generales (Stock y despacho)	$	379.449.55		
Mercaderías generales (Suc. ODA)	"	427.945.82		
Instalaciones para Montaje ODA	"	6.279.51		
Materiales varios y de propaganda	"	3.315.05		
Acciones en otras empresas	"	4.955.65	"	821.945.58

Disponible:

Caja y Bancos	$	7.345.08	$	7.345.08

Exigible:

Deudores en cuenta corriente	$	40.081.98		
Deudores en gestión y mora	"	28.739.76		
Seguros Pen. de Recuperación	"	30.548.04		
Documentos a cobrar	"	7.025.27		
Depósitos en Garantía	"	4.517.25	"	110.912.30

Nominal:		
Marcas registradas	$ 1.353.11	
Llave	" 24.786.00	
Gastos organización sociedad	" 11.172.77	
Gastos organización Suc. ODA	" 307.445.70	" 344.757.58
Transitorio:		
Obligaciones adelantadas	$ 535.34	
Cuenta pérdida (Ejercicio VII) Saldo	" 32.752.77	$ 33.288.11
		$ 1:802.378.09
Cuenta pérdida (Ejercicio IX)		" 81.241.04
Cuentas de orden:		$ 1:883.619.13
Acciones Dep. Garantía Directorio	$ 25.000.00	
Títulos Dep. caución fidelidad	" 18.000.00	$ 43.000.00

P A S I V O

Exigible:			
Obligaciones a pagar (Bancarias)	$ 70.000.00		
Bancos (Cuentas Corrientes)	" 105.207.92		
Acreedores varios (Cuentas Corrientes)	" 246.466.97		
Acreedores Hipotecarios (largo plazo)	" 70.072.87	$ 491.747.76	
Transitorio:			
Aportes legales	$ 24.929.95		
Obligaciones pendientes	" 38.435.19	" 63.365.14	$ 555.112.90
No exigible:			
Capital y reservas:			
Acciones a emitir	$ 3:000.000.00	$ 1:302.100.00	
Capital autorizado	" 1:697.900.00		
Reserva estatutaria	" 22.546.74		
Reserva Suc. ODA	" 3.859.49	" 26.406.23	" 1:328.506.23
Cuentas de orden:			$ 1:883.619.13
Depositantes acciones garantía (Directorio		$ 25.000.00	
Títulos garantía (caución fidelidad)		" 18.000.00	$ 43.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 13 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 26|7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales	$ 483.236.70	
Impuestos y patentes	" 45.099.83	
Intereses y descuentos	" 18.435.53	
Seguros incendio y personal	" 7.768.78	
Luz, agua, gas, teléfono	" 3.518.91	
Utiles de oficina diversos	" 1.183.82	
Propaganda y donaciones	" 9.271.78	
Locomoción, fletes, conservación mat. rodante	" 11.148.75	
Gastos cámara frigorífica	" 1.965.19	
Gastos expedición y empaque	" 25.914.62	
Alquileres sucursales ODA	" 69.500.00	
Gastos generales	" 79.779.41	
Deudores incobrables	" 3.040.43	
Venta de mercadería		$ 678.147.51
Alquileres inmuebles		" 475.20
Cuenta pérdida (Ejercicio IX)		" 81.241.04
	$ 759.863.75	$ 759.863.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 13 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 28 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 154.60. — 1|Pub. — 16969.